

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
República Argentina



Documento de Licitación
Para

***READECUACION Y MODERNIZACION ESTACIONES
HIDROMETEOROLOGICAS, CUENCA DEL RIO BERMEJO***

LPI No: *FONPLATA-LPI-B-1*

Proyecto: Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo

Número de Préstamo: FONPLATA ARG-24/2015

**Comprador: Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**



Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	33
Sección IV. Formularios de la Oferta	39
Sección V. Países Elegibles	62
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	63
Sección VI. Lista de Requisitos	64
PARTE 3 – Contrato	118
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	119
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	136
Sección IX. Formularios del Contrato	142

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	4
1. Alcance de la Licitación.....	4
2. Fuente de Fondos	4
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Licitantes Elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	6
B. Contenido de los Documentos de Licitación	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	7
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8
C. Preparación de las Ofertas	8
9. Costo de la Oferta.....	8
10. Idioma de la Oferta.....	8
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	9
13. Ofertas Alternativas.....	9
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	9
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante	12
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Seriedad de Oferta	14
22. Formato y Firma de la Oferta	15
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para Presentar las Ofertas	17
25. Ofertas Tardías	17
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas.....	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	18
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	19
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	19
31. Diferencias, Errores y Omisiones.....	20
32. Examen Preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	21

34.	Conversión a una Sola Moneda.....	21
35.	Evaluación de las Ofertas	21
36.	Comparación de las Ofertas	22
37.	Poscalificación del Licitante	22
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	23
	F. Adjudicación del Contrato.....	23
39.	Criterios de Adjudicación	23
40.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación..	23
41.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	23
43.	Firma del Contrato.....	24
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante FONPLATA) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El FONPLATA efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el FONPLATA (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
3. **Prácticas Prohibidas**
 - 3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE’s y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

FONPLATA establecerá en sus normas de conducta ética los alcances de estas prácticas así como los mecanismos para denunciarlas.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el FONPLATA.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los

subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.
 - 4.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el FONPLATA de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 de las IAL, o de acuerdo con las *Políticas sobre Adquisiciones* en proyectos financiados por préstamos del FONPLATA estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el FONPLATA o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el FONPLATA, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el FONPLATA.
 - 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
 - 4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el FONPLATA podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles. **Se aclara que la denominación del origen se refiere a la nacionalidad del licitante solamente.**
 - 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
 - 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura

o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. Previa No Objeción del FONPLATA, el Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días

antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, previa no objeción del FONPLATA, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios

deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL.**

- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no

serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado

en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al

Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Seriedad de Oferta**
- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
 - (b) si el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
 - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el

Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 24. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL.**
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas Tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**

- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad** 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación,

información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no

podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para aclarar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta, ni implicar reemplazos o cambios en la información o documentación incorporada en la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
 - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 35.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 35 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;

- (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 34 de las IAL.

35.4 Al evaluar una oferta el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

35.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 35.3 (d) de las IAL.

35.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.

37. Poscalificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 37.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión.

F. Adjudicación del Contrato

- 39. Criterios de Adjudicación**
- 39.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 40. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 41. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 41.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.
- 41.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 41.3 El Comprador publicará en el portal de la Oficina Nacional de Contrataciones y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del

Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

41.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

42. Firma del Contrato

42.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

42.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

42.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del FONPLATA y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

43. Garantía de Cumplimiento del Contrato

43.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

- 43.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales																										
IAL 1.1	<p>El Comprador es: la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.</p> <p>Préstamo Nro. FONPLATA ARG-24/2015</p>																										
IAL 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° FONPLATA-LPI-B-1 “Readecuación y Modernización Estaciones Hidrometeorológicas, Cuenca del Río Bermejo”</p> <p>El número, identificación y nombre de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="477 1083 1344 1724"> <thead> <tr> <th data-bbox="477 1083 570 1157">Lote</th> <th data-bbox="570 1083 667 1157">Ítems</th> <th data-bbox="667 1083 1187 1157">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1187 1083 1344 1157">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="477 1157 570 1247" rowspan="7" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Único</td> <td data-bbox="570 1157 667 1247" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="667 1157 1187 1247">Estación meteorológica con transmisión satelital</td> <td data-bbox="1187 1157 1344 1247" style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1247 667 1337" style="text-align: center;">2</td> <td data-bbox="667 1247 1187 1337">Estación pluviométrica con transmisión satelital</td> <td data-bbox="1187 1247 1344 1337" style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1337 667 1428" style="text-align: center;">3</td> <td data-bbox="667 1337 1187 1428">Estación pluviométrica con transmisión GPRS/GSM</td> <td data-bbox="1187 1337 1344 1428" style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1428 667 1518" style="text-align: center;">4</td> <td data-bbox="667 1428 1187 1518">Estación pluviolinnimétrica con transmisión satelital</td> <td data-bbox="1187 1428 1344 1518" style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1518 667 1608" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="667 1518 1187 1608">Estación pluviolinnimétrica con GPRS/GSM</td> <td data-bbox="1187 1518 1344 1608" style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1608 667 1698" style="text-align: center;">6</td> <td data-bbox="667 1608 1187 1698">Software de Comunicación</td> <td data-bbox="1187 1608 1344 1698" style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1698 667 1724" style="text-align: center;">7</td> <td data-bbox="667 1698 1187 1724">Servidor para alojamiento y manejo de datos</td> <td data-bbox="1187 1698 1344 1724" style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Ítems	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Único	1	Estación meteorológica con transmisión satelital	5	2	Estación pluviométrica con transmisión satelital	5	3	Estación pluviométrica con transmisión GPRS/GSM	4	4	Estación pluviolinnimétrica con transmisión satelital	3	5	Estación pluviolinnimétrica con GPRS/GSM	5	6	Software de Comunicación	1	7	Servidor para alojamiento y manejo de datos	1
Lote	Ítems	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																								
Único	1	Estación meteorológica con transmisión satelital	5																								
	2	Estación pluviométrica con transmisión satelital	5																								
	3	Estación pluviométrica con transmisión GPRS/GSM	4																								
	4	Estación pluviolinnimétrica con transmisión satelital	3																								
	5	Estación pluviolinnimétrica con GPRS/GSM	5																								
	6	Software de Comunicación	1																								
	7	Servidor para alojamiento y manejo de datos	1																								
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: la República Argentina																										

IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: contratacionesuec@mininterior.gob.ar</p> <p>El Contratante responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta catorce (14) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.</p> <p>Los pedidos de aclaraciones deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal no institucional, a los efectos de evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso.</p> <p>Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin perjuicio de lo cual Contratante además las publicará en http://www.uec.gov.ar/uec2009/webn/licitaciones.php y en http://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php</p> <p>El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio, y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Contratante aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAL 8.1 del presente Documento de Licitación.</p> <p>Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en http://www.uec.gov.ar/uec2009/webn/licitaciones.php o en http://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta <i>in límine</i>.</p>

IAL 8.2	<p>Cualquier enmienda o aclaración de oficio que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación. El Contratante las notificará a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, sin perjuicio de lo cual, también las publicará en http://www.uec.gov.ar/uec2009/webn/licitaciones.php o en http://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php</p> <p>Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en http://www.uec.gov.ar/uec2009/webn/licitaciones.php o en http://www.mininterior.gov.ar/obras-publicas/obras-publicas.php y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta <i>in límine</i>.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>“castellano”</i>
IAL 11.1(h)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>En caso de que el Licitante presente oferta a través de un agente o representante, deberá incluirse la autorización escrita a favor de dicho agente o representante.</p> <p>Todos los documentos exigidos para la presentación de la oferta, con excepción del mencionado en el párrafo anterior, deberán corresponder al Licitante y no al agente o representante. En particular no serán admitidas ofertas que contengan garantías de seriedad de oferta o formularios de oferta a nombre del agente o representante.</p> <p>Asimismo, se aclara que los pagos del contrato solo serán a nombre del Licitante que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante.</p>
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es <i>“Incoterms 2010”</i>
IAL 14.6(b) (i) y (c)	<p>El lugar de destino es <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>.</p> <p>El precio de los bienes manufacturados fuera del País del Comprador deberá ser cotizado: <i>DDP, que incluye el paso de aduana, el impuesto de importación, cargos en puerto de importación, transporte al lugar de destino.</i></p>
IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(iii)	“Destino (el Sitio del Proyecto)”: <i>el lugar indicado en la Sección VI, Lista de Bienes y Plan de Entregas.</i>

IAL 14.6 (b) (iii)	Además del precio DDP especificado en la Cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>no se requiere otra forma de cotización.</i>				
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.				
IAL 14.8	No se modifica.				
IAL 15.1	El licitante no está obligado a cotizar en la moneda del país del comprador.				
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: tres (3) años, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.				
IAL 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.				
IAL 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.				
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días.				
IAL 21.1	<p><i>La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un banco o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta.</i></p> <p>En caso de presentar oferta a través de un agente, deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las emitidas en nombre del agente.</p> <p>El beneficiario de la garantía de oferta será: “Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Préstamo FONPLATA ARG-24/2015”.</p>				
IAL 21.2	<p>El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser:</p> <table border="1" data-bbox="620 1262 1295 1388"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 1262 727 1325">Lote</th> <th data-bbox="727 1262 1295 1325">Monto en USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 1325 727 1388">Único</td> <td data-bbox="727 1325 1295 1388">6.120,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de presentar la garantía de mantenimiento de oferta en pesos argentinos, deberá utilizarse el tipo de cambio del Banco de la Nación de la Argentina, cotización divisa, tipo vendedor, correspondiente al cierre del último día hábil anterior a la emisión del documento.</p> <p>A los efectos de la garantía de mantenimiento, el beneficiario de la misma será: [Completar]</p>	Lote	Monto en USD	Único	6.120,00
Lote	Monto en USD				
Único	6.120,00				
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 2 copias las cuales deberán contar con la totalidad de las fojas de la oferta original. 1 de las copias deberá presentarse en formato digital.				
	D. Presentación y Apertura de Ofertas				

IAL 23.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	NO APLICA
IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LPI N° FONPLATA-LPI-B-1 “Readecuación y Modernización Estaciones Hidrometeorológicas, Cuenca del Río Bermejo” NO ABRIR ANTES DEL <i>Miércoles 18 de Julio de 2018 a las 12 hrs.</i>
IAL 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 440 Número del Piso/Oficina: piso 1° Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> Código postal: C1086AAF País: <i>Argentina</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 18 DE JULIO DE 2018 Hora: <i>12 hs.</i>
IAL 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: : Av. Hipolito Yrigoyen 460 Número de Piso/Oficina: piso 4° Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> País: <i>Argentina</i> Fecha: 18 DE JULIO DE 2018 Hora: <i>12 hs.</i>

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: pesos argentinos.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina, cotización divisas, tipo vendedor</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: el cierre del día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
IAL 35.3 (a)	Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos.
IAL 35.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i> (b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i> (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i> (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i> (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: <i>NO</i> (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i>
IAL 35.6	Se adjudicará por lote individual completo.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 40.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>15%</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>15%</i></p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAL 35.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAL 35.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 37.2)

1. Criterios de Evaluación (IAL 35.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 35.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 35.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* **indicado en los DDL**)

NO APLICA

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.

NO APLICA

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

NO APLICA

- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

NO APLICA

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

NO APLICA

- (f) Desempeño y productividad del equipo.

NO APLICA

- (g) Criterios específicos adicionales.

NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAL 35.6) - No aplica

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 37.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

(ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 37.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 36.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) **Promedio anual de ingresos**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

El volumen de ventas anual deberá ser igual o superior al monto consignado a continuación en cada uno de los últimos tres (3) años: 1.5 veces el monto a adjudicar. *Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de copias simples de los balances auditados y certificados por el consejo profesional de ciencias económicas o la autoridad equivalente, de los 3 últimos ejercicios previos a la presentación y apertura de ofertas, o un detalle de ventas de los últimos 3 años certificado por contador público.*

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Licitante deberá acreditar al menos dos (2) contratos para la provisión o suministro, instalación y mantenimiento de bienes de características similares a las del presente pliego, dentro de los últimos cinco (5) años.

Se entiende por contrato similar, la provisión, instalación y mantenimiento de al menos 10 estaciones automáticas. *Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de una declaración jurada, que incluya como mínimo la siguiente información: bienes comercializados, fecha de contratos, cantidades comercializadas, nombre del cliente, o copia de los contratos que acrediten el cumplimiento del requisito.*

(c) **Personal para los Servicios Conexos**

El Licitante que presente la oferta deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante técnico	10	5
1	Jefe de obra	10	5
1	Especialista Electrónico	5	3
1	Topógrafo	5	3
1	Sobreestante	5	3

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

El licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto en cantidad y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

(d) **Equipos para los Servicios Conexos**

El Licitante que presente oferta deberá demostrar que cuenta con los equipos claves (propios o alquilados) que se enumeran a continuación:

Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
Vehículos todo terreno para transporte	2
Kits de Herramientas manuales	3
Equipos de comunicación (VHF, UHF, satelital, etc.)	2

El licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante	40
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio	41
Formulario de la Oferta.....	43
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	47
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados	48
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador	49
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)	51
Garantía de Oferta (Fianza)	53
Garantía de la Oferta (Póliza de Seguir de Caucción).....	55
Autorización del Fabricante	57
Formularios del Personal para los Servicios Conexos.....	58
Formularios de los Equipos para los Servicios Conexos.....	60

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

Sección IV. Formularios de la Oferta

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;

Sección IV. Formularios de la Oferta

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el FONPLATA, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

Sección IV. Formularios de la Oferta

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL								Fecha: _____
								LPI No: _____
								Alternativa No: _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP [<i>indicar lugar de destino convenido</i>] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio DDP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario DDP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total DDP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL									
Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario	Precio por artículo (Col. 5x6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino establecido en los DDL de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iii)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii)	Precio Total (Col.7+8+9)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar precios por artículo]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total]</i>
								Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

país del Comprador _____		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7+9)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
								Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____ *[Indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: _____ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[Número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento

emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s)]

Garantía de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA [*nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*¹ [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii)no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta

¹El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.*

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Garantía de Oferta (Póliza de Seguro de Caucción)

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales² que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Sello de la Compañía Aseguradora

²Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°.....”

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ___ *[fecha de la firma]*

Formularios del Personal para los Servicios Conexos

Personal Propuesto

Los Licitantes que presenten oferta deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III (Criterios de Evaluación y Calificación). La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

1.	Cargo
	Nombre
2.	Cargo
	Nombre
3.	Cargo
	Nombre
4.	Cargo
	Nombre
5.	Cargo
	Nombre
6.	Cargo
	Nombre
Etc.	Cargo
	Nombre

Formularios de los Equipos para los Servicios Conexos

El Licitante que presente oferta proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo del Equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el FONPLATA

1. De acuerdo con el párrafo I.D 0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firms Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	65
2. Especificaciones Técnicas	67
3. Inspecciones y Pruebas	70

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Entrega Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante (1) [a ser proporcionada por el licitante]
1	Estación meteorológica con transmisión satelital	5	Unidades	Según se indica Tabla 1. Columna País, Sección VI	Hasta 90 días a partir de la firma del contrato	
2	Estación pluviométrica con transmisión satelital	5	Unidades			
3	Estación pluviométrica con transmisión GPRS/GSM	4	Unidades			
4	Estación pluviolinnimétrica con transmisión ssatelital	3	Unidades			
5	Estación pluviolinnimétrica con GPRS/GSM	5	Unidades			
6	Software	1	Unidades			
7	Servidor	1	Unidades			

(1) No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Único	Servicios de transporte, instalación, puesta en funcionamiento de las diecinueve (19) estaciones hidrometeorológicas, viajes y estadía de la Inspección del Servicio Meteorológico Nacional (1 técnico), alambrado perimetral y gastos de transmisión de datos desde la puesta en funcionamiento hasta la Recepción Definitiva.	1	Servicio	Según se indica Tabla 1. Columna País, Sección VI	Hasta 180 días a partir de la firma del Contrato

Especificaciones Técnicas

INDICE

A.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.....	70
B.- GENERALIDADES.....	70
C.- DESCRIPCION DE LOS ITEMS BIENES	72
ITEM 1.- ESTACIONES METEOROLÓGICAS CON TRASMISIÓN SATELITAL	72
1.1.- Configuración de las estaciones.....	72
1.2.-Módulos de adquisición automática de datos.....	72
1.3-Gabinete con la electrónica de las estaciones.....	73
1.4 Normas	73
1.5 Características técnicas de las estaciones.....	74
1.6 Unidad de adquisición y proceso de datos (UAPD - Datalogger)	74
1.6.1 Proceso de Adquisición y Tratamiento.....	79
1.6.2 Integración y Almacenamiento	80
1.6.3 Transmisión y Visualización de Datos.....	80
1.6.4 Alimentación Eléctrica.....	81
1.7 Rango y especificaciones de losSensores	82
1.7.1 Sensor Combinado de Velocidad y Dirección del Viento.	82
1.7.2 Sensor para la Medida de la Temperatura del Aire.	82
1.7.3 Sensor para la Medida de la Humedad Relativa del Aire:.....	83
1.7.4 Sensor para la Medida de la Precipitación	83
1.7.5 Sensor de radiación solar global	84
1.7.6 Sensor para la medida de la presión atmosférica.....	84
ITEM 2. ESTACIONES PLUVIOMETRICAS CON TRANSMISION SATALITAL	85
2.1.- Configuración de las estaciones.....	85
2.2 Módulos de adquisición automática de datos	85
2.3 Gabinete con la electrónica de las estaciones.....	86
2.4 Normas	86
2.5 Características técnicas de las estaciones.....	87
2.6 Rango y especificaciones del Sensor	87
2.6.1 Pluviometro/Pluviografo.....	87
ITEM 3.- ESTACIONES PLUVIOMETRICAS CON TRANSMISION GPRS/GSM	88
3.1 Configuración de las estaciones	88
3.2 Módulos de adquisición automática de datos	88
3.3 Gabinete con la electrónica de las estaciones.....	89
3.4 Normas	89

3.5	Características técnicas de las estaciones	90
3.6	Rango y especificaciones del Sensor	90
3.6.1	Pluviómetro/Pluviógrafo	90
ITEM 4.- ESTACIONES PLUVIOLIMNIMETRICA CON TRANSMISION SATELITAL.....		
		91
4.1	Configuración de las estaciones.....	91
4.2	Módulos de adquisición automática de datos	92
4.3	Gabinete con la electrónica de las estaciones	92
4.4	Normas	92
4.5	Características técnicas de las estaciones	93
4.6	Rango y especificaciones del Sensor	93
4.6.1	Pluviómetro/Pluviógrafo	93
4.6.2	Sensor para medir Nivel de Agua	94
ITEM 5.- ESTACIONES PLUVIOLIMNIMETRICA CON TRANSMISION GPRS/GSM		
		94
5.1	Configuración de las estaciones.....	94
2.3.2	Módulos de adquisición automática de datos	95
5.3	Gabinete con la electrónica de las estaciones	95
5.4	Normas	96
5.5	Características técnicas de las estaciones	96
5.6	Rango y especificaciones del Sensor	96
5.6.1	Pluviómetro/Pluviógrafo	97
5.6.2	Sensor para medir Nivel de Agua	97
ITEM 6 – SOFTWARE DE COMUNICACIONES		
		97
ITEM 7 – SERVIDOR.....		
		99
D.- DESCRIPCION DEL ITEM SERVICIOS CONEXOS.....		
		101
Instalación de las Estaciones		
		101
Instalación de Estaciones Meteorológicas		
		102
Instalación de Estaciones Pluviométricas		
		104
Instalación de Estaciones Pluviolimnimétricas		
		104
Sobre puente existente con transmisión GPRS/GSM o Satelital:.....		
		104
Sobre margen del río con transmisión GPRS/GSM o Satelital:		
		105
E.- MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN CON GARANTÍA TÉCNICA, RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....		
		106
F.- GARANTÍA, MANUALES TÉCNICOS, REFERENCIAS DEL PROVEEDOR Y CAPACITACIÓN		
		108
Mapa de localización general de la Red de Estaciones a instalar		
		110
Modelo de Monografía.....		
		112

Entrega en los almacenes del Comitente los materiales: Será responsabilidad del Contratista y los costos deberán ser incluidos en la propuesta.	115
INSPECCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS CONEXOS	116
El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.....	140
Llamado a Licitación	149

A.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

La cuenca del río Bermejo cuenta actualmente con una red de diez estaciones con captura y transmisión automática de datos, una en territorio boliviano y nueve en territorio argentino, distribuidas en el sector nacional de la cuenca con el objetivo de monitorear los procesos hidrológicos que se desarrollan en la alta cuenca del río Bermejo y el posterior traslado hacia su desembocadura. De este modo se obtiene horariamente información en tiempo útil que permite evaluar el estado hídrico de la cuenca, efectuar el seguimiento de los picos de crecida durante la temporada de lluvias y generar avisos e informes a las oficinas técnicas de la región con el fin de organizar acciones.

Sin embargo, esta red reviste carácter de red mínima pues sólo alcanza para visualizar el comportamiento del río Bermejo en sus nacientes y tramo medio, incorporando el aporte que efectúa el sistema Grande – San Francisco poco antes de su desembocadura en el Bermejo. Como puede observarse en la Mapa N° 1 del Anexo, amplios sectores de la cuenca que se ven afectados por la acción de tormentas y crecidas repentinas que se generan durante la temporada de lluvias no cuentan actualmente con la capacidad de generar información hidrometeorológica en tiempo útil, dificultando con ello la evaluación de situaciones críticas y la correspondiente toma de decisiones por parte de los organismos competentes.

Ante ello, las diversas jurisdicciones que integran la Comisión han planteado la urgente necesidad de incorporar equipamiento para el monitoreo de variables que permitan obtener un adecuado y continuo conocimiento del estado hidrometeorológico en sitios sensibles de la cuenca.

B.- GENERALIDADES

El objetivo del presente pliego es establecer las características y requerimientos básicos para la provisión y colocación de **19 (diecinueve) estaciones Hidrometeorológicas que se instalarán en la cuenca del Río Bermejo**. Además, se prevé **la provisión de tres (3) estaciones como stock**. Todas con adquisición y transmisión automática de datos, y su correspondiente puesta en disponibilidad de la información generada.

Se prevé instalar lo siguiente:

- Ocho (8) estaciones pluviométricas dotadas con sensor de precipitación.
- Siete (7) estaciones pluviolimnimétricas dotada con sensor de precipitación y sensor para medir el nivel del agua.
- Cuatro (4) estaciones meteorológicas dotadas con los siguientes sensores: dirección y velocidad del viento, temperatura del aire, humedad relativa, radiación solar global, presión atmosférica y precipitación.

Las estaciones estarán compuestas por los elementos descritos en el presente Pliego, como así también sus características técnicas, rangos y especificaciones técnicas de los sensores descritos.

El presupuesto también contempla la provisión de lo siguiente:

- Una estación pluviométrica con transmisión Satelital
- Una estación pluviolinnimétricas, con transimision Satelital
- Una estación meteorológica con transmision Satelital
- Software de Comunicaciones.
- Un Servidor para la recepción y tratamiento de datos provenientes de las estaciones hidrometereologicas

Las tres estaciones enunciadas anteriormente se dispondrán como stock para la eventualidad de que salga de servicio alguna de las 19 (diecinueve) estaciones a instalar, y solo podrán ser utilizadas para tal fin después del Período de Garantía.

Las 5 (cinco) estaciones meteorológicas (4 a instalar y una de stock) deberán estar verificadas y homologadas por el Servicio Meteorológico Nacional, en sus laboratorios, ya que integrarán la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas y la Red de Vigilancia Meteorológica Mundial.

El oferente deberá contemplar los gastos de transmisión de datos (satelitales y/o GPRS) desde la instalación de cada una de las estaciones hasta la Recepción Definitiva. Un mes antes de la finalización del contrato, los servicios de comunicación deberán ser colocados a nombre de la COREBE/SsRH.

El oferente que resultara ganador deberá realizar gestiones necesarias para instalar y habilitar el sistema de comunicaciones a emplear, conforme a las legislaciones vigentes (ante organismos provinciales y/o nacionales y del Estado Plurinacional de Bolivia).

El oferente deberá acompañar en su oferta datos certificados por las empresas prestadoras de los distintos servicios de comunicación sobre el costo mensual de transmisión (satelital o GPRS) de datos para cada estación discriminando la recepción de los mismos en diferentes frecuencias, a saber:

- (a) 1 vez por día con registros cada 10 minutos.
- (b) 1 vez por día con registros cada 1 hora.
- (c) 2 veces por día con registros cada 10 minutos.
- (d) 2 veces por día con registros cada 1 hora.
- (e) 24 transmisiones por día cada 1 hora, en tiempo real.
- (f) Propuesta de otras frecuencias alternativas.

C.- DESCRIPCION DE LOS ITEMS BIENES

ITEM 1.- ESTACIONES METEOROLÓGICAS CON TRASMISIÓN SATELITAL

Estaciones meteorológicas dotadas con los siguientes sensores: dirección y velocidad del viento, temperatura del aire, humedad relativa, radiación solar global, presión atmosférica y precipitación, con transmisión satelital.

Los sensores deberán cumplir las siguientes especificaciones:

1.1.- Configuración de las estaciones

Las estaciones serán autónomas en el suministro de energía, operarán automáticamente y enviarán, en forma también automática, un reporte con una frecuencia horaria de los datos generados por los sensores (24 reportes por día) el que deberá ser puesto en disponibilidad en Internet o mediante correo electrónico y al cual los usuarios accederán mediante la correspondiente habilitación autorizada solamente por COREBE (Comisión Regional del Río Bermejo).

Las estaciones admitirán la definición y configuración de alarmas y reportes espontáneos, para los distintos sensores que las integren, cuando las variables observadas superen un incremento de las mismas previamente establecido. Cuando se produzca una situación contemplada en el criterio de alarma o reporte espontáneo establecido para una determinada estación, la misma generará en forma automática una transmisión del dato/s que generó/aron la situación de alarma o reporte.

Las estaciones tendrán capacidad de enviar datos a Internet o correo electrónico en forma automática en períodos programables desde 1 hora en adelante, o mensajes de texto a teléfonos celulares cuando la situación lo requiera.

El rango de temperaturas de trabajo será entre -20°C y $+55^{\circ}\text{C}$ y rango de humedad de 0 a 100% (sin necesidad de elementos para calefacción).

Las estaciones que utilicen comunicaciones satelitales deberán permitir la conexión de los sensores que las integren de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego.

Poseerán una unidad de alimentación mediante panel solar y batería interna según corresponda para mantener una alimentación autónoma en forma ilimitada en el tiempo.

1.2.- Módulos de adquisición automática de datos

Los módulos de adquisición automática de datos deberán poder configurarse para cada tipo de estación y para cada sistema de comunicaciones a emplear de modo de conectar en cada caso los sensores que las integran. Los mismos contarán con una capacidad de almacenamiento de la información in situ no menor a seis (6) meses para las que empleen

comunicaciones satelitales, conforme a la frecuencia de transmisión definida más arriba. El módulo deberá permitir el acceso a la información para contraste de los sensores durante las tareas de mantenimiento.

1.3-Gabinete con la electrónica de las estaciones

El gabinete debe ser estanco a la humedad y al polvo, podrá ser de fibra de vidrio reforzado, EPOXI o material de idénticas características, que cumpla las Normas, tipo IP67, que no alteren la precisión de los sensores o elementos instalados en su interior, con soportes y una terminación adecuada para uso en la intemperie, cuyas dimensiones deben permitir contener la totalidad de los circuitos y elementos y una descripción en castellano de los mismos con la correspondiente identificación y código de colores según normas, dependiendo de la configuración solicitada.

El Gabinete deberá también contener una Unidad de Adquisición y Proceso de los Datos (UAPD - Datalogger), apta para sistema de transmisión de datos integrado, con tecnología GPRS para áreas de cobertura GSM y para transmisiones satelitales mediante el sistema Orbcomm, Iridium o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación, de energía eléctrica de la red, línea telefónica y/o de Internet en cada sitio. En las estaciones provistas con tecnología GPRS la programación de la UAPD deberá poder ser efectuada desde Internet.

El gabinete portante de los elementos electrónicos de la estación tendrá la capacidad para instalar las unidades necesarias de expansión que permitan la habilitación de hasta tres (3) sensores en las estaciones que utilicen telefonía celular. Así también deberá poseer todos los soportes y tener las dimensiones adecuadas para contener el Panel Solar y la batería de respaldo solicitada y todo el hardware necesario, que permita la normal operatividad de la estación automática con temperaturas ambiente de -20°C a +55°C (Grados Celsius) y humedad relativa entre el 0% y 100%. Si el consumo total de energía de una estación requiere disponer de una batería cuya tecnología no resulte compatible con circuitos electrónicos, se deberá disponer en la estación de otro gabinete específicamente dedicado a la batería y aislado del resto de los componentes.

1.4 Normas

La instalación y condiciones de operación de todo el instrumental y equipos de comunicaciones involucrado en la presente licitación deberán estar de acuerdo a las normas vigentes del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y a lo contemplado en la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación (publicación número 8, Edición 2008, actualizada en 2010) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el caso de las Estaciones Meteorológicas, un Inspector del SMN certificará la correcta instalación, de acuerdo a la normativa vigente.

El equipamiento ofertado, deberá poseer su correspondiente certificado de homologación de la o las fábricas de origen, en caso de que fueran varios los proveedores de los componentes del sistema, debiendo adjuntar dicha certificación en la oferta de referencia. Se requiere que el proveedor cuente con certificación ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004.

El oferente deberá certificar que el software comercializado o a instalar en los equipos cotizados, objeto de la presente licitación, es original y que posee las licencias correspondientes, las cuales deberán quedar en poder de la COREBE. En caso que el acceso a la información generada por las estaciones remotas se efectúe on-line (Web Access) esta certificación no será requerida.

Con el fin de cumplir con recomendaciones de organismos internacionales, al menos un 80% de los elementos suministrados deberán garantizar que sus procesos de fabricación cumplen con las siguientes normativas de la Unión Europea:

- WEEE, Directive 2002/96/EC on Waste Electrical and Electronic Equipment
- ROHS, Directive 2002/95/EC on the Restriction of the use of certain Hazardous Substances in electrical and electronic equipment.

1.5 Características técnicas de las estaciones

- i. PROCESADOR: 32 Bits o superior.
- ii. SISTEMA OPERATIVO: Embedded (Linux o Windows).
- iii. TRANSFERENCIA DE DATOS: Mediante enlace mediante comunicación satelital Orbcomm o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación.
- iv. BATERÍA: De respaldo. Contenida en el gabinete para electrónica (UTR) con alimentación por panel solar, según lo solicitado o contenida en gabinete ad hoc.
- v. ALIMENTACIÓN: Autónoma.
- vi. RANGO DE OPERACIÓN: Operación entre temperaturas de -20°C y +55°C; y de 0% a 100% de humedad relativa (sin necesidad de elementos para calefacción)

1.6 Unidad de adquisición y proceso de datos (UAPD - Datalogger)

Las características funcionales y técnicas deberán responder a lo contemplado en la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación (publicación número 8, Edición 2008, actualizada en 2010.) de la Organización Meteorológica Mundial. Se indican a continuación las especificaciones técnicas mínimas que ha de poseer la UAPD solicitada para ser admitida técnicamente, como así también, más adelante se podrán ver los apartados donde se detallan las especificaciones funcionales de los distintos procesos.

La UAPD será la encargada de las siguientes funciones:

- la alimentación de los sensores,
- la adquisición de las medidas,
- el procesado y tratamiento de las medidas,
- el almacenamiento de las medidas,
- la transmisión de las medidas.

La estación deberá ser robusta, fiable y fácilmente trazable a efectos de garantizar la calidad y disponibilidad de los datos, minimizando su influencia en la incertidumbre de las medidas adquiridas de los distintos sensores.

Deberá contar con todo el equipamiento necesario, incluyendo: alimentación estabilizada para el suministro de energía a las diferentes partes de la estación, elementos para garantizar su autonomía, reloj en tiempo real, sistema de autodiagnóstico interno para el control automático de su funcionamiento, protecciones eléctricas contra sobretensiones para cada cable de señal proveniente de los sensores, descargadores eléctricos y cuantos elementos se consideren para conseguir lo indicado en el párrafo anterior.

El aplicativo que controle el funcionamiento de la UAPD - Datalogger será el mínimo necesario para realizar las tareas básicas.

Los cambios en los requisitos, tales como los que puedan ser inducidos por la necesidad de un nuevo sensor, por cambios en el muestreo de los sensores o en los criterios de control de calidad, se podrán realizar de forma sencilla, segura y económica.

El control de la UAPD - Datalogger residirá en una CPU con un aplicativo que realizará las siguientes operaciones:

- inicialización,
- muestreo de la salida de los sensores con la frecuencia y filtros establecidos,
- linealización,
- conversión de la salida de los sensores en dato meteorológico,
- controles de calidad,
- promediado para obtener los denominados valores instantáneos de las variables meteorológicas,
- reducción de datos, en unos casos serán los valores instantáneos y en otros valores calculados durante un cierto período (acumulados, valores máximos de viento).
- almacenamiento de datos,
- transmisión de los datos.

El control de calidad se ejecutará en diferentes niveles: inmediatamente después del muestreo y después de la conversión a variable meteorológica. La linealización, aun cuando puede ser inherente al sensor o al módulo de acondicionamiento de la señal, debería realizarse siempre antes del cálculo de un valor promedio de integración.

El muestreo es el proceso para obtener una secuencia debidamente espaciada de mediciones de una variable. Es importante asegurar que las secuencias de las muestras representen debidamente los cambios en la variable a medir. Se seguirá el criterio de hacer un muestreo al menos una vez durante la constante de tiempo de los sensores analógicos. A continuación, se deberá obtener los promedios después de la linealización de la salida del sensor. Los promedios para cada variable medida se podrán configurar desde 1 hasta 10 minutos, considerándose éstos como los valores instantáneos de las variables que serán almacenadas. El sensor de viento se muestreará cada 0.25 segundo.

A las muestras adquiridas se aplicarán criterios de calidad que minimicen el número de observaciones erróneas y la falta de dichas observaciones en el cálculo posterior de la información integrada. Estos valores integrados se almacenarán junto con un código que indique la calidad de cada uno de ellos. También se almacenará valores que denoten el funcionamiento operativo de la estación como la carga de la batería y estado de la red eléctrica principal, y que se transmitirán junto con los datos.

La UAPD no deberá almacenar ni transmitir datos cuya adquisición no sea correcta de tal forma que valores iguales a cero no se consideren como buenos cuando el sensor o su conexión no funcionen. Con este fin, la UAPD deberá tener habilitados procedimientos para detectar este problema.

La estructura de los datos almacenados deberá permitir un acceso fácil y selectivo a los algoritmos de transmisión y transferencia de datos.

Debido a que las interfaces electrónicas pueden alterar la medida del sensor, la señal procedente de los sensores se digitalizará antes del procesado. Esta digitalización tendrá una resolución de, al menos, 32 bits para proporcionar la precisión final deseada.

El equipamiento de la UAPD contemplará:

- El acondicionamiento de la señal para evitar las fuentes externas, no deseadas, de interferencia que afecten a las señales de los sensores, para proteger el equipamiento, y para la adaptación de las señales de forma que sean las apropiadas para el proceso posterior de los datos.
- La electrónica de adquisición de datos, con puertos y canales de entrada digital y analógica, equipo de examen y conversión de datos para la introducción de la señal en la memoria.
- Incluirá facilidades de auto diagnóstico como medio efectivo para un control completo y funcional durante la operación.
- Protecciones contra descargas eléctricas y otras corrientes inducidas.
- Puerto Ethernet para su conexión a una red local.
- Suficientes canales analógicos y digitales para conectar los sensores meteorológicos descritos y para trabajos de administración e ingeniería, previendo canales

adicionales para sensores futuros. Como mínimo se solicitan tres puertos adicionales de tipo analógico, puerto para sensor de radiación adicional y dos puertos serie adicionales para sensores digitales. La totalidad de sensores solicitados en la oferta deberán tener un puerto asignado, sin necesidad de utilizar ningún otro puerto de comunicaciones de la UAPD, ni de los puertos adicionales pedidos.

- Canales suficientes de comunicación, en donde se contemple, como mínimo: la conectividad local con un ordenador, la conectividad local con otro ordenador móvil, para trabajos de administración y mantenimiento (simultáneos con la anterior, de ser posible); 2 (dos) puertos, como mínimo, que permitan las comunicaciones hacia el exterior (independientes de los dos anteriores) en donde se contemple en al menos en 1 de ellos la Conectividad IP (Ethernet). De esta manera, deberá tener, al menos 4 puertos de comunicaciones disponibles, 1 para la conectividad IP (Ethernet) y los otros 3 configurables.
- Podrá integrar sensores con distintas características de salida: analógicos, digitales y los denominados “inteligentes”, es decir aquellos cuya salida está ya procesada por el propio sensor, necesiéndose adecuar la adquisición de la UAPD a los datos recibidos.
- Los intervalos de muestreo de los sensores deben ser programables para cada canal.
- Los intervalos de integración de las medidas para su almacenamiento serán programables.
- Capacidad de almacenamiento de datos para un mínimo de 6 meses, con tipo de memoria circular, para facilitar la recuperación de los mismos en el caso de que las comunicaciones estén temporalmente interrumpidas.
- Control de las muestras obtenidas de los sensores con objeto de garantizar la calidad del procesado posterior (rangos y variabilidad entre medidas), asociando cada dato a una etiqueta de calidad. Será de aplicación a las medidas que lo admitan.
- Control funcional de cada sensor y de su conexión para evitar el almacenamiento y transmisión de valores que sean reales, considerando su inclusión en la etiqueta de calidad.
- Contador de, al menos, 32 bits que monitorizará continuamente los niveles lógicos.
- Consumo muy bajo que garantice un funcionamiento continuo mediante el sistema de alimentación solicitado en las peores condiciones de insolación y en ausencia de suministro eléctrico principal. Se considerará en este punto la adquisición de medidas básicas (viento, temperatura, humedad, presión, radiación y precipitación) y la atención a la transmisión de los datos.
- Todos los componentes deberán soportar temperaturas, dentro de los rangos especificados de operación, detallados más arriba.
- Reloj en tiempo real. Sincronización.

- Actuación de personal autorizado, previa identificación, para control, manipulación y configuración de la estación.
- Pantalla Touchscreen (display integrado) que permita de una forma fácil conocer algunos parámetros de la estación con objeto de verificar su buen funcionamiento, la fecha y hora y las variables meteorológicas.
- Paso a modo mantenimiento mediante actuación en menú en pantalla para evitar que los datos adquiridos durante las tareas de mantenimiento sean considerados correctos, pero que permitan leerse en la pantalla para las tareas de verificación de las medidas.
- Interrogación remota para conocer el estado de funcionamiento y realizar labores de mantenimiento, configuración y actualización remota del software.
- Lectura de datos local a través de un equipo portátil con conexión, previa identificación, para chequeo, mantenimiento y configuración.
- Protecciones contra descargas eléctricas y otras corrientes inducidas.
- El datalogger debe integrar un sistema de control de tensión de batería, estado de la corriente principal y panel solar. Además, debe realizar verificaciones de cada singular entrada de sensores, memorización de los datos y sistema de transmisión.
- La UAPD poseerá comandos sencillos y fácilmente programables en ordenador personal para la solicitud de las medidas últimas y las de un período determinado. La calidad de cada medida irá incluida en los datos enviados.
- Descarga de los datos a dispositivo externo de almacenamiento en formatos estándares.

La incertidumbre proporcionada por la electrónica de adquisición no deberá contribuir en más de lo indicado para cada tipo de señal:

- 0,2° C para medidas de temperatura;
- 0,5 % para medidas de humedad de 0 a 1V;
- 0,4 m/s para medidas de velocidad en frecuencias.
- 2,0 W/m cuadrado para medidas de radiación de 0 a 100mV.

Se valorará técnicamente las siguientes características de la UAPD:

- Mejora de la incertidumbre solicitada para la electrónica de adquisición.
- Características técnicas superiores en la electrónica de la estación: velocidad del procesador, convertidor analógico/digital, contador digital, interfaces de conexión.
- Mejora de la autonomía mínima exigida en caso de fallo en el suministro eléctrico principal.
- Robustez y fiabilidad en el proceso de adquisición y almacenamiento de las medidas, evitando las lagunas en los datos.

1.6.1 Proceso de Adquisición y Tratamiento

La UAPD es la responsable de adquirir y tratar las muestras tomadas de los sensores conectados a ella. Estos sensores se corresponden con las variables meteorológicas siguientes: dirección y velocidad del viento, temperatura del aire, humedad relativa del aire, presión atmosférica, precipitación y radiación solar global.

Los sensores deberán muestrearse, al menos, una vez en el intervalo dado por la constante de tiempo del sensor.

El proceso de medida de la velocidad del viento consistirá en la adquisición de muestras cada 0,25 segundos y el promedio en 3 segundos de estas 12 muestras también cada 0,25 segundos. Estos valores calculados se considerarán como los valores instantáneos de la velocidad del viento, y serán utilizados para seleccionar los valores máximos de la velocidad del viento (ráfagas), y otros parámetros calculados.

En el proceso de adquisición, la UAPD someterá las muestras a controles de calidad que permitan asignar a cada valor integrado y almacenado una determinada calidad. Los controles de calidad aplicados por la UAPD serán básicos evitando una sobrecarga excesiva en su funcionamiento. Estos controles deberán diseñarse para eliminar las muestras manifiestamente erróneas en el cálculo posterior del valor integrado. Se basarán en controlar que las muestras no superen los límites físicos dados por el rango de medida de cada sensor y por la variación temporal entre muestras. Las muestras que no pasen el control aplicado no se utilizarán para el cálculo de los valores integrados.

El control aplicado para chequear la consistencia de las muestras adquiridas consistirá en detectar saltos no reales entre medidas consecutivas. De esta forma, la muestra tomada en un momento determinado se comparará con la precedente. Si la diferencia entre ambas es mayor que el límite especificado, la muestra actual no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor integrado. Sin embargo, si se utilizará para controlar la muestra siguiente. Se tomarán como valores de los límites de variación entre muestras consecutivas los especificados por el Grupo de Expertos sobre Estaciones Meteorológicas Automáticas de la Comisión de Sistemas Básicos de la Organización Meteorológica Mundial:

Variable meteorológica Vs. Valor absoluto de la diferencia entre dos muestras consecutivas:

- • Velocidad media del viento: 20ms-1
- • Temperatura del aire: 2°C
- • Humedad relativa: 5%
- • Presión: 0,3hPa
- • Radiación solar: 800 Wm-2

En los casos en que estén disponibles, un 66% de las muestras adquiridas durante el período de integración, dicho valor se calculará adjudicándole una calidad buena. En caso contrario, se calculará identificando su calidad deficiente, o ausente en caso de no existir muestras válidas. En el caso del viento será necesario al menos un 75% de muestras aceptadas para

considerar el valor de velocidad o dirección del viento como bueno. Como indicadores de calidad se aconseja utilizar los definidos para el intercambio de datos para la clave BUFR (tabla de cifrado 0 33 020), entre los que se encuentran información sobre fallo en la medida de algún sensor.

No obstante, se utilizará también cuanta información sobre el funcionamiento correcto del sensor o de su conexión pueda controlarse. Se evitará que valores numéricos de una determinada medida se almacenen cuando no esté funcionando correctamente un determinado sensor.

1.6.2 Integración y Almacenamiento

Los valores integrados se calcularán a partir de un número suficientes de muestras obtenidas. Si este número fuese bajo, se calculará reflejándose en la calidad de la medida. El cálculo del valor integrado de la dirección y velocidad del viento en el período de 10 minutos, calculado a partir de los 10 valores integrados en 1 minuto, tendrá en cuenta la posible existencia de discontinuidad. Se considera que hay discontinuidad en el viento cuando se produce un cambio repentino y sostenido de la dirección del viento de 30° o más, entre las medias integradas en un minuto correspondiente a dos minutos consecutivos siendo su velocidad mayor o igual a 5ms-1 antes o después del cambio. En este caso, el valor integrado en 10 minutos considerará sólo los valores integrados en un minuto después de la discontinuidad.

La UAPD debe tener la capacidad y facilidad de realizar todos los cambios que se requieran por parte del administrador en cuanto a integración, almacenamiento, transmisión y programación de todos los sensores y variables.

1.6.3 Transmisión y Visualización de Datos

La estación deberá tener la capacidad de enviar los datos en forma automática y programable o a requerimiento de una aplicación local o del sistema central recolector de datos. Se deberá garantizar la seguridad de la UAPD frente a entradas no autorizadas, así como la seguridad informática del sistema.

La UAPD poseerá comandos sencillos y fácilmente programables para solicitar las medidas últimas y datos de un período determinado. El formato de los datos será estándar de tal forma que puedan abrirse con aplicaciones estándares. Se incluirán las etiquetas de calidad calculadas por la UAPD. El formato de los datos será programable/configurable por el usuario.

La UAPD deberá atender solicitudes realizadas mediante el uso de una computadora personal que se encuentre vinculada directamente a la UAPD y además las de un sistema central recolector, de acuerdo al tipo de comunicación que se disponga en cada caso (interrogación puntual o transmisión programada). Los períodos de tiempo serán configurables tanto para los datos a visualizar en la computadora personal, como para los

enviados el centro recolector de datos. Puede haber momentos, en que se solapen los tiempos de transmisión hacia la PC local y el centro colector. Se deberá contemplar esta circunstancia y la UAPD deberá poder ejecutar ambas peticiones sin problemas.

La estación será capaz de operar al menos dos sistemas de comunicación para la salida de los datos al centro colector: uno será conectividad IP mediante puerto Ethernet y el otro la posibilidad de conectarse a una red de celulares o algún otro tipo de conectividad por radio. La trama (stream) de datos enviados como respuesta a las peticiones solicitadas, o automáticamente programadas, contendrán una identificación única adjudicada a cada una de las estaciones para evitar ambigüedades en su posterior tratamiento. El identificador será una cadena de al menos 5 caracteres alfanuméricos.

Será una situación normal que las estaciones automáticas deban ser conectadas a la red local de un edificio en sus cercanías, pudiendo ser esta distancia de hasta 1500 metros. La oferta contemplará la forma de resolver esta conexión. La resolución de este problema de distancia deberá ser presentada en forma completa, con todos los elementos y accesorios necesarios. Se valorará más de una forma de conectividad para estos casos. Esta resolución, formará parte de la oferta y formará parte de la cotización.

1.6.4 Alimentación Eléctrica

La capacidad de una estación meteorológica automática (EMA) depende en gran medida de la alimentación eléctrica. Para su alimentación se requiere una alta estabilidad de operación. No todos los lugares donde se pretende instalar a las estaciones poseen suministro eléctrico de red. Por razones de seguridad, se considera el uso de energía de 12V DC basada en baterías que se cargarán a través de la red eléctrica principal, donde sea posible y/o de paneles solares para suplir ausencia del suministro de red. Ante un corte en el suministro de energía eléctrica se deberá garantizar un funcionamiento de la estación mediante las baterías durante al menos 168 horas. Las baterías se deberán ajustar al consumo de los sensores y de la UAPD.

Por lo anteriormente expuesto, cada estación será dotada de los elementos necesarios para recibir energía para su funcionamiento y carga de baterías mediante alimentación de Red (220 V) o a partir de paneles solares. Las baterías mencionadas deberán ser provistas con sus respectivas fuentes.

Los paneles solares y reguladores para su operación ser provistos en esta oferta.

Ante la falta de suministro eléctrico deberán seguir adquiriéndose medidas de viento, temperatura, humedad, presión, precipitación y radiación, así como atender las comunicaciones. Este funcionamiento autónomo de la estación deberá diseñarse para llegar a un compromiso entre el tiempo de autonomía y el tamaño de las baterías, de tal forma que la solución sea factible.

Cuando la estación se apague por agotamiento de las baterías, deberá garantizarse que cuando el suministro eléctrico se restablezca, la estación vuelva a funcionar para lo que

deberá haberse mantenido la fecha y hora de la estación, los datos almacenados y la configuración necesaria para su arranque.

1.7 Rango y especificaciones de los Sensores

1.7.1 Sensor Combinado de Velocidad y Dirección del Viento.

Tecnología: Ultrasónico (combinado, velocidad y dirección)

- Velocidad del Viento
 - o Rango de medida: 0 a 75 m/s.
 - o Resolución de la medida: 0,05 m/s.
 - o Umbral de arranque: Virtualmente cero (0)
 - o Incertidumbre de medida: 0.5 m/s para < 5 m/s; 10% para > 5 m/s.
- Dirección del Viento
 - o Rango de medida: 0 a 360 grados.
 - o Resolución de la medida: 1 grado.
 - o Incertidumbre de medida: 5 grados.

1.7.2 Sensor para la Medida de la Temperatura del Aire.

- Contenido en un abrigo meteorológico elaborado con materiales anticorrosivos (aluminio, policarbonato) que lo proteja de la radiación.
- Ventilado naturalmente dentro de un abrigo meteorológico para protección contra radiación solar. El sensor de humedad será integrado bajo el mismo abrigo.
- Resistencia eléctrica de 100 Ohmios a 0 grados Celsius.
- Transductor o elemento sensible: resistencia eléctrica de platino
- Tecnología Pt-100 clase 1/3 DIN 43760
- Rango de medida: -80 a +60°C
- Resolución de la medida 0,1°C
- Constante de tiempo: 20 s
- Incertidumbre de la medida: 0,3°C para $T \leq -40^\circ\text{C}$; 0,1°C para $T > -40^\circ\text{C}$ y $\leq +40^\circ\text{C}$; 0,3°C para $T > +40^\circ\text{C}$.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante.

1.7.3 Sensor para la Medida de la Humedad Relativa del Aire:

- Protección contra las malas condiciones ambientales y/o presencia de contaminantes.
- Contenido dentro del mismo abrigo meteorológico del sensor de temperatura ambiente.
- Provisto de circuito de compensación de temperatura y para problemas de histéresis cuando se exponen a condiciones de saturación.
- Tecnología: Polímero capacitivo compensado en temperatura.
- Rango de medida: 0 a 100% RH
- Resolución de la medida: 1 % RH
- Constante de tiempo: 40s (para estado sólido y otros)
- Incertidumbre de la medida: 3% RH
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.

1.7.4 Sensor para la Medida de la Precipitación

- Tecnología: Basado en basculación.
- Tipo balancín o recipientes basculantes (cangilones, cazoletas, canastillas).
- Principio de funcionamiento: conteo de pulsos
- Superficie colectora: Será de 200cm cuadrados.
- Cantidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0 a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm para ≤ 5 mm; 2% para > 5 mm.
- Intensidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0.02 mm/h a 2000 mm/h a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm/h.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm/h para 0.2 a 2 mm/h; 5% para > 2 mm/h.
 - o Constante de tiempo: menor a 30 seg.
- Borde de la superficie colectora metálica y biselada.
- Construcción en material metálico inoxidable incluyendo el balancín.
- Para garantizar la linealidad de la medida, la curva de calibración de cada sensor estará almacenada en su electrónica corrigiendo la salida de la medida.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.

- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.
- La oferta se acompañará de estudios de organismos oficiales o servicios meteorológicos que respalden las características técnicas del sensor.

1.7.5 Sensor de radiación solar global

- Tecnología: Piranómetro de termopila clase I
- Herméticamente cerrado, con abertura frontal que permita la entrada de radiación solar directa.
- Rango de medida: 305 a 2800 nm
- Radiación máxima: 2000 W/m².
- Constante de tiempo: 20s
- Sensibilidad: 10 microvolt/W m cuadrado
- Incertidumbre: ± 0,10% / grado Celsius.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Se tendrán en cuenta las variantes que se consideren para mejorar la incertidumbre solicitada.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.
- La oferta se acompañará de estudios de organismos oficiales o servicios meteorológicos que respalden las características técnicas del sensor.

1.7.6 Sensor para la medida de la presión atmosférica

- Con filtros especiales de protección a las malas condiciones ambientales y/o presencia de contaminantes, especialmente ante el caso de instalación a la intemperie.
- Tecnología: Sensor piezoresistivo / capacitivo
- Rango de medida 500 hPa a 1060 hPa
- Resolución de la medida: 0,1 hPa
- Constante de tiempo: 2 seg
- Incertidumbre de la medida: 0,2 hPa
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).

- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.

ITEM 2. ESTACIONES PLUVIOMETRICAS CON TRANSMISION SATALITAL

2.1.- Configuración de las estaciones

Las estaciones serán autónomas en el suministro de energía, operarán automáticamente y enviarán, en forma también automática, un reporte con una frecuencia horaria de los datos generados por los sensores (24 reportes por día) el que deberá ser puesto en disponibilidad en Internet o mediante correo electrónico y al cual los usuarios accederán mediante la correspondiente habilitación autorizada solamente por COREBE (Comisión Regional del Río Bermejo).

Las estaciones admitirán la definición y configuración de alarmas y reportes espontáneos, para los distintos sensores que las integren, cuando las variables observadas superen un incremento de las mismas previamente establecido. Cuando se produzca una situación contemplada en el criterio de alarma o reporte espontáneo establecido para una determinada estación, la misma generará en forma automática una transmisión del dato/s que generó/aron la situación de alarma o reporte.

Las estaciones tendrán capacidad de enviar datos a Internet o correo electrónico en forma automática en períodos programables desde 1 hora en adelante, o mensajes de texto a teléfonos celulares cuando la situación lo requiera.

El rango de temperaturas de trabajo será entre -20°C y $+55^{\circ}\text{C}$ y rango de humedad de 0 a 100% (sin necesidad de elementos para calefacción).

Las estaciones que utilicen comunicaciones satelitales deberán permitir la conexión de los sensores que las integren de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego.

Poseerán una unidad de alimentación mediante panel solar y batería interna según corresponda para mantener una alimentación autónoma en forma ilimitada en el tiempo.

2.2 Módulos de adquisición automática de datos

Los módulos de adquisición automática de datos deberán poder configurarse para cada tipo de estación y para cada sistema de comunicaciones a emplear. Los mismos contarán con una capacidad de almacenamiento de la información in situ no menor a seis (6) meses para las que empleen comunicaciones satelitales, conforme a la frecuencia de transmisión definida más arriba. El módulo deberá permitir el acceso a la información para contraste de los sensores durante las tareas de mantenimiento.

2.3 Gabinete con la electrónica de las estaciones

El gabinete debe ser estanco a la humedad y al polvo, podrá ser de fibra de vidrio reforzado, EPOXI o material de idénticas características, que cumpla las Normas, tipo IP67, que no alteren la precisión de los sensores o elementos instalados en su interior, con soportes y una terminación adecuada para uso en la intemperie, cuyas dimensiones deben permitir contener la totalidad de los circuitos y elementos y una descripción en castellano de los mismos con la correspondiente identificación y código de colores según normas, dependiendo de la configuración solicitada.

El Gabinete deberá también contener una Unidad de Adquisición y Proceso de los Datos (UAPD - Datalogger), apta para sistema de transmisión de datos integrado, con tecnología GPRS para áreas de cobertura GSM y para transmisiones satelitales mediante el sistema Orbcomm, Iridium o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación, de energía eléctrica de la red, línea telefónica y/o de Internet en cada sitio. En las estaciones provistas con tecnología GPRS la programación de la UAPD deberá poder ser efectuada desde Internet.

Así también deberá poseer todos los soportes y tener las dimensiones adecuadas para contener el Panel Solar y la batería de respaldo solicitada y todo el hardware necesario, que permita la normal operatividad de la estación automática con temperaturas ambiente de -20°C a +55°C (Grados Celsius) y humedad relativa entre el 0% y 100%. Si el consumo total de energía de una estación requiere disponer de una batería cuya tecnología no resulte compatible con circuitos electrónicos, se deberá disponer en la estación de otro gabinete específicamente dedicado a la batería y aislado del resto de los componentes.

2.4 Normas

La instalación y condiciones de operación de todo el instrumental y equipos de comunicaciones involucrado en la presente licitación deberán estar de acuerdo a las normas vigentes del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y a lo contemplado en la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación (publicación número 8, Edición 2008, actualizada en 2010) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el caso de las Estaciones Meteorológicas, un Inspector del SMN certificará la correcta instalación, de acuerdo a la normativa vigente

El equipamiento ofertado, deberá poseer su correspondiente certificado de homologación de la o las fábricas de origen, en caso de que fueran varios los proveedores de los componentes del sistema, debiendo adjuntar dicha certificación en la oferta de referencia. Se requiere que el proveedor cuente con certificación ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004.

- WEEE, Directive 2002/96/EC on Waste Electrical and Electronic Equipment

- ROHS, Directive 2002/95/EC on the Restriction of the use of certain Hazardous Substances in electrical and electronic equipment.

2.5 Características técnicas de las estaciones

- PROCESADOR: 32 Bits o superior.
- SISTEMA OPERATIVO: Embedded (Linux o Windows).
- TRANSFERENCIA DE DATOS: Mediante enlace mediante comunicación satelital Orbcomm o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación.
- BATERÍA: De respaldo. Contenida en el gabinete para electrónica (UTR) con alimentación por panel solar, según lo solicitado o contenida en gabinete ad hoc.
- ALIMENTACIÓN: Autónoma.
- RANGO DE OPERACIÓN: Operación entre temperaturas de -20°C y +55°C; y de 0% a 100% de humedad relativa.

2.6 Rango y especificaciones del Sensor

2.6.1 Pluviometro/Pluviografo

- Tecnología: Basado en basculación.
- Tipo balancín o recipientes basculantes (cangilones, cazoletas, canastillas).
- Principio de funcionamiento: conteo de pulsos
- Superficie colectora: Será de 200cm cuadrados.
- Cantidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0 a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm para ≤ 5 mm; 2% para > 5 mm.
- Intensidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0.02 mm/h a 2000 mm/h a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm/h.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm/h para 0.2 a 2 mm/h; 5% para > 2 mm/h.
 - o Constante de tiempo: menor a 30 seg.
- Borde de la superficie colectora metálica y biselada.
- Construcción en material metálico inoxidable incluyendo el balancín.
- Para garantizar la linealidad de la medida, la curva de calibración de cada sensor estará almacenada en su electrónica corrigiendo la salida de la medida.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.

- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.
- La oferta se acompañará de estudios de organismos oficiales o servicios meteorológicos que respalden las características técnicas del sensor.

ITEM 3.- ESTACIONES PLUVIOMETRICAS CON TRANSMISION GPRS/GSM

3.1 Configuración de las estaciones

Las estaciones serán autónomas en el suministro de energía, operarán automáticamente y enviarán, en forma también automática, un reporte con una frecuencia horaria de los datos generados por los sensores (24 reportes por día) el que deberá ser puesto en disponibilidad en Internet o mediante correo electrónico y al cual los usuarios accederán mediante la correspondiente habilitación autorizada solamente por COREBE (Comisión Regional del Río Bermejo).

Las estaciones admitirán la definición y configuración de alarmas y reportes espontáneos, para los distintos sensores que las integren, cuando las variables observadas superen un incremento de las mismas previamente establecido. Cuando se produzca una situación contemplada en el criterio de alarma o reporte espontáneo establecido para una determinada estación, la misma generará en forma automática una transmisión del dato/s que generó/aron la situación de alarma o reporte.

Las estaciones tendrán capacidad de enviar datos a Internet o correo electrónico en forma automática en períodos programables desde 1 hora en adelante, o mensajes de texto a teléfonos celulares cuando la situación lo requiera.

El rango de temperaturas de trabajo será entre -20°C y +55°C y rango de humedad relativa de 0 a 100% (sin necesidad de elementos para calefacción).

Las estaciones que utilicen el sistema de comunicaciones por telefonía celular GPRS deberán estar provistas de una unidad interface que permita la conexión de los sensores que las integren.

Poseerán una unidad de alimentación mediante panel solar y batería interna según corresponda para mantener una alimentación autónoma en forma ilimitada en el tiempo.

3.2 Módulos de adquisición automática de datos

Los módulos de adquisición automática de datos deberán poder configurarse para cada tipo de estación y para cada sistema de comunicaciones a emplear de modo de conectar en cada caso los sensores que las integran. Los mismos contarán con una capacidad de

almacenamiento de la información in situ no menor a nueve (9) meses para las estaciones que operen con GPRS. El módulo deberá permitir el acceso a la información para contraste de los sensores durante las tareas de mantenimiento.

3.3 Gabinete con la electrónica de las estaciones

El gabinete debe ser estanco a la humedad y al polvo, podrá ser de fibra de vidrio reforzado, EPOXI o material de idénticas características, que cumpla las Normas, tipo IP67, que no alteren la precisión de los sensores o elementos instalados en su interior, con soportes y una terminación adecuada para uso en la intemperie, cuyas dimensiones deben permitir contener la totalidad de los circuitos y elementos y una descripción en castellano de los mismos con la correspondiente identificación y código de colores según normas, dependiendo de la configuración solicitada.

El Gabinete deberá también contener una Unidad de Adquisición y Proceso de los Datos (UAPD - Datalogger), apta para sistema de transmisión de datos integrado, con tecnología GPRS para áreas de cobertura GSM y para transmisiones satelitales mediante el sistema Orbcomm, Iridium o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación, de energía eléctrica de la red, línea telefónica y/o de Internet en cada sitio. En las estaciones provistas con tecnología GPRS la programación de la UAPD deberá poder ser efectuada desde Internet.

Así también deberá poseer todos los soportes y tener las dimensiones adecuadas para contener el Panel Solar y la batería de respaldo solicitada y todo el hardware necesario, que permita la normal operatividad de la estación automática con temperaturas ambiente de -20°C a $+55^{\circ}\text{C}$ (Grados Celsius) y humedad relativa entre el 0% y 100%. Si el consumo total de energía de una estación requiere disponer de una batería cuya tecnología no resulte compatible con circuitos electrónicos, se deberá disponer en la estación de otro gabinete específicamente dedicado a la batería y aislado del resto de los componentes.

3.4 Normas

La instalación y condiciones de operación de todo el instrumental y equipos de comunicaciones involucrado en la presente licitación deberán estar de acuerdo a las normas vigentes del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y a lo contemplado en la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación (publicación número 8, Edición 2008, actualizada en 2010) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el caso de las Estaciones Meteorológicas, un Inspector del SMN certificará la correcta instalación, de acuerdo a la normativa vigente

El equipamiento ofertado, deberá poseer su correspondiente certificado de homologación de la o las fábricas de origen, en caso de que fueran varios los proveedores de los componentes

del sistema, debiendo adjuntar dicha certificación en la oferta de referencia. Se requiere que el proveedor cuente con certificación ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004.

- WEEE, Directive 2002/96/EC on Waste Electrical and Electronic Equipment
- ROHS, Directive 2002/95/EC on the Restriction of the use of certain Hazardous Substances in electrical and electronic equipment.

3.5 Características técnicas de las estaciones

- i. PROCESADOR: 32 Bits o superior.
- ii. SISTEMA OPERATIVO: Embedded (Linux o Windows).
- iii. TRANSFERENCIA DE DATOS: Mediante enlace GPRS de alta velocidad BATERÍA: De respaldo. Contenida en el gabinete para electrónica (UTR) con alimentación por panel solar, según lo solicitado o contenida en gabinete ad hoc.
- iv. ALIMENTACIÓN: Autónoma.
- v. RANGO DE OPERACIÓN: Operación entre temperaturas de -20°C y +55°C; y 1% y 100% de humedad relativa.

3.6 Rango y especificaciones del Sensor

3.6.1 Pluviómetro/Pluviógrafo

- Tecnología: Basado en basculación.
- Tipo balancín o recipientes basculantes (cangilones, cazoletas, canastillas).
- Principio de funcionamiento: conteo de pulsos
- Superficie colectora: Será de 200cm cuadrados.
- Cantidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0 a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm para ≤ 5 mm; 2% para > 5 mm.
- Intensidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0.02 mm/h a 2000 mm/h a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm/h.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm/h para 0.2 a 2 mm/h; 5% para > 2 mm/h.
 - o Constante de tiempo: menor a 30 seg.
- Borde de la superficie colectora metálica y biselada.
- Construcción en material metálico inoxidable incluyendo el balancín.

- Para garantizar la linealidad de la medida, la curva de calibración de cada sensor estará almacenada en su electrónica corrigiendo la salida de la medida.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.
- La oferta se acompañará de estudios de organismos oficiales o servicios meteorológicos que respalden las características técnicas del sensor.

ITEM 4.- ESTACIONES PLUVIOLIMNIMETRICA CON TRANSMISION SATELITAL

4.1 Configuración de las estaciones

Las estaciones serán autónomas en el suministro de energía, operarán automáticamente y enviarán, en forma también automática, un reporte con una frecuencia horaria de los datos generados por los sensores (24 reportes por día) el que deberá ser puesto en disponibilidad en Internet o mediante correo electrónico y al cual los usuarios accederán mediante la correspondiente habilitación autorizada solamente por COREBE (Comisión Regional del Río Bermejo).

Las estaciones admitirán la definición y configuración de alarmas y reportes espontáneos, para los distintos sensores que las integren, cuando las variables observadas superen un incremento de las mismas previamente establecido. Cuando se produzca una situación contemplada en el criterio de alarma o reporte espontáneo establecido para una determinada estación, la misma generará en forma automática una transmisión del dato/s que generó/aron la situación de alarma o reporte.

Las estaciones tendrán capacidad de enviar datos a Internet o correo electrónico en forma automática en períodos programables desde 1 hora en adelante, o mensajes de texto a teléfonos celulares cuando la situación lo requiera.

El rango de temperaturas de trabajo será entre -20°C y $+55^{\circ}\text{C}$ y rango de humedad realtivade 0 a 100% (sin necesidad de elementos para calefacción).

Las estaciones que utilicen comunicaciones satelitales deberán permitir la conexión de los sensores que las integren de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego.

Poseerán una unidad de alimentación mediante panel solar y batería interna según corresponda para mantener una alimentación autónoma en forma ilimitada en el tiempo.

4.2 Módulos de adquisición automática de datos

Los módulos de adquisición automática de datos deberán poder configurarse para cada tipo de estación y para cada sistema de comunicaciones a emplear de modo de conectar en cada caso los sensores que las integran. Los mismos contarán con una capacidad de almacenamiento de la información in situ no menor a seis (6) meses para las que empleen comunicaciones satelitales, conforme a la frecuencia de transmisión definida más arriba. El módulo deberá permitir el acceso a la información para contraste de los sensores durante las tareas de mantenimiento.

4.3 Gabinete con la electrónica de las estaciones

El gabinete debe ser estanco a la humedad y al polvo, podrá ser de fibra de vidrio reforzado, EPOXI o material de idénticas características, que cumpla las Normas, tipo IP67, que no alteren la precisión de los sensores o elementos instalados en su interior, con soportes y una terminación adecuada para uso en la intemperie, cuyas dimensiones deben permitir contener la totalidad de los circuitos y elementos y una descripción en castellano de los mismos con la correspondiente identificación y código de colores según normas, dependiendo de la configuración solicitada.

El Gabinete deberá también contener una Unidad de Adquisición y Proceso de los Datos (UAPD - Datalogger), apta para sistema de transmisión de datos integrado, con tecnología GPRS para áreas de cobertura GSM y para transmisiones satelitales mediante el sistema Orbcomm, Iridium o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación, de energía eléctrica de la red, línea telefónica y/o de Internet en cada sitio. En las estaciones provistas con tecnología GPRS la programación de la UAPD deberá poder ser efectuada desde Internet.

Así también deberá poseer todos los soportes y tener las dimensiones adecuadas para contener el Panel Solar y la batería de respaldo solicitada y todo el hardware necesario, que permita la normal operatividad de la estación automática con temperaturas ambiente de -20°C a $+55^{\circ}\text{C}$ (Grados Celsius) y humedad relativa entre el 0% y 100%. Si el consumo total de energía de una estación requiere disponer de una batería cuya tecnología no resulte compatible con circuitos electrónicos, se deberá disponer en la estación de otro gabinete específicamente dedicado a la batería y aislado del resto de los componentes.

4.4 Normas

La instalación y condiciones de operación de todo el instrumental y equipos de comunicaciones involucrado en la presente licitación deberán estar de acuerdo a las normas vigentes del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y a lo contemplado en la Guía de

Instrumentos y Métodos de Observación (publicación número 8, Edición 2008, actualizada en 2010) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el caso de las Estaciones Meteorológicas, un Inspector del SMN certificará la correcta instalación, de acuerdo a la normativa vigente

El equipamiento ofertado, deberá poseer su correspondiente certificado de homologación de la o las fábricas de origen, en caso de que fueran varios los proveedores de los componentes del sistema, debiendo adjuntar dicha certificación en la oferta de referencia. Se requiere que el proveedor cuente con certificación ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004.

WEEE, Directive 2002/96/EC on Waste Electrical and Electronic Equipment

ROHS, Directive 2002/95/EC on the Restriction of the use of certain Hazardous Substances in electrical and electronic equipment.

4.5 Características técnicas de las estaciones

- i. PROCESADOR: 32 Bits o superior.
- ii. SISTEMA OPERATIVO: Embedded (Linux o Windows).
- iii. TRANSFERENCIA DE DATOS: Mediante enlace satelital Orbcomm o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación.
- iv. BATERÍA: De respaldo. Contenida en el gabinete para electrónica (UTR) con alimentación por panel solar, según lo solicitado o contenida en gabinete ad hoc.
- v. ALIMENTACIÓN: Autónoma.
- vi. RANGO DE OPERACIÓN: Operación entre temperaturas de -20°C y $+55^{\circ}\text{C}$; y 1% y 100% de humedad relativa.

4.6 Rango y especificaciones del Sensor

4.6.1 Pluviómetro/Pluviografo

- Tecnología: Basado en basculación.
- Tipo balancín o recipientes basculantes (cangilones, cazoletas, canastillas).
- Principio de funcionamiento: conteo de pulsos
- Superficie colectora: Será de 200cm cuadrados.
- Cantidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0 a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm para ≤ 5 mm; 2% para > 5 mm.
- Intensidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0.02 mm/h a 2000 mm/h a 500 mm.

- Resolución: Será de 0,1 mm/h.
- Incertidumbre de medida: 0.1 mm/h para 0.2 a 2 mm/h; 5% para > 2 mm/h.
- Constante de tiempo: menor a 30 seg.
- Borde de la superficie colectora metálica y biselada.
- Construcción en material metálico inoxidable incluyendo el balancín.
- Para garantizar la linealidad de la medida, la curva de calibración de cada sensor estará almacenada en su electrónica corrigiendo la salida de la medida.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.
- La oferta se acompañará de estudios de organismos oficiales o servicios meteorológicos que respalden las características técnicas del sensor.

4.6.2 Sensor para medir Nivel de Agua

- Limnígrafo con sonda de Radar
- Rango disponible 0 – 30m
- Output analógico de 4 – 20 mA
- Precisión > 1%

ITEM 5.- ESTACIONES PLUVIOLIMNIMETRICA CON TRANSMISION GPRS/GSM

5.1 Configuración de las estaciones

Las estaciones serán autónomas en el suministro de energía, operarán automáticamente y enviarán, en forma también automática, un reporte con una frecuencia horaria de los datos generados por los sensores (24 reportes por día) el que deberá ser puesto en disponibilidad en Internet o mediante correo electrónico y al cual los usuarios accederán mediante la correspondiente habilitación autorizada solamente por COREBE (Comisión Regional del Río Bermejo).

Las estaciones admitirán la definición y configuración de alarmas y reportes espontáneos, para los distintos sensores que las integren, cuando las variables observadas superen un incremento de las mismas previamente establecido. Cuando se produzca una situación contemplada en el criterio de alarma o reporte espontáneo establecido para una determinada

estación, la misma generará en forma automática una transmisión del dato/s que generó/aron la situación de alarma o reporte.

Las estaciones tendrán capacidad de enviar datos a Internet o correo electrónico en forma automática en períodos programables desde 1 hora en adelante, o mensajes de texto a teléfonos celulares cuando la situación lo requiera.

El rango de temperaturas de trabajo será entre -20°C y $+55^{\circ}\text{C}$ y rango de humedad de 0 a 100% (sin necesidad de elementos para calefacción).

Las estaciones que utilicen el sistema de comunicaciones por telefonía celular GPRS deberán estar provistas de una unidad interface que permita la conexión de los sensores que las integren.

Poseerán una unidad de alimentación mediante panel solar y batería interna según corresponda para mantener una alimentación autónoma en forma ilimitada en el tiempo.

5.2 Módulos de adquisición automática de datos

Los módulos de adquisición automática de datos deberán poder configurarse para cada tipo de estación y para cada sistema de comunicaciones a emplear de modo de conectar en cada caso los sensores que las integran. Los mismos contarán con una capacidad de almacenamiento de la información in situ no menor a nueve (9) meses para las estaciones que operen con GPRS, conforme a la frecuencia de transmisión definida más arriba. El módulo deberá permitir el acceso a la información para contraste de los sensores durante las tareas de mantenimiento.

5.3 Gabinete con la electrónica de las estaciones

El gabinete debe ser estanco a la humedad y al polvo, podrá ser de fibra de vidrio reforzado, EPOXI o material de idénticas características, que cumpla las Normas, tipo IP67, que no alteren la precisión de los sensores o elementos instalados en su interior, con soportes y una terminación adecuada para uso en la intemperie, cuyas dimensiones deben permitir contener la totalidad de los circuitos y elementos y una descripción en castellano de los mismos con la correspondiente identificación y código de colores según normas, dependiendo de la configuración solicitada.

El Gabinete deberá también contener una Unidad de Adquisición y Proceso de los Datos (UAPD - Datalogger), apta para sistema de transmisión de datos integrado, con tecnología GPRS para áreas de cobertura GSM y para transmisiones satelitales mediante el sistema Orbcomm, Iridium o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación, de energía eléctrica de la red, línea telefónica y/o de Internet en cada sitio. En las estaciones provistas con tecnología GPRS la programación de la UAPD deberá poder ser efectuada desde Internet.

Así también deberá poseer todos los soportes y tener las dimensiones adecuadas para contener el Panel Solar y la batería de respaldo solicitada y todo el hardware necesario, que permita la normal operatividad de la estación automática con temperaturas ambiente de -20°C a +55°C (Grados Celsius) y humedad relativa entre el 0% y 100%. Si el consumo total de energía de una estación requiere disponer de una batería cuya tecnología no resulte compatible con circuitos electrónicos, se deberá disponer en la estación de otro gabinete específicamente dedicado a la batería y aislado del resto de los componentes.

5.4 Normas

La instalación y condiciones de operación de todo el instrumental y equipos de comunicaciones involucrado en la presente licitación deberán estar de acuerdo a las normas vigentes del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y a lo contemplado en la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación (publicación número 8, Edición 2008, actualizada en 2010) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el caso de las Estaciones Meteorológicas, un Inspector del SMN certificará la correcta instalación, de acuerdo a la normativa vigente

El equipamiento ofertado, deberá poseer su correspondiente certificado de homologación de la o las fábricas de origen, en caso de que fueran varios los proveedores de los componentes del sistema, debiendo adjuntar dicha certificación en la oferta de referencia. Se requiere que el proveedor cuente con certificación ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004.

- WEEE, Directive 2002/96/EC on Waste Electrical and Electronic Equipment
- ROHS, Directive 2002/95/EC on the Restriction of the use of certain Hazardous Substances in electrical and electronic equipment.

5.5 Características técnicas de las estaciones

- i. PROCESADOR: 32 Bits o superior.
- ii. SISTEMA OPERATIVO: Embedded (Linux o Windows).
- iii. TRANSFERENCIA DE DATOS: Mediante enlace de comunicación satelital Orbcmm, Iridium o sistemas similares que no necesiten computadoras en el lugar de instalación.
- iv. BATERÍA: De respaldo. Contenida en el gabinete para electrónica (UTR) con alimentación por panel solar, según lo solicitado o contenida en gabinete ad hoc.
- v. ALIMENTACIÓN: Autónoma.
- vi. RANGO DE OPERACIÓN: Operación entre temperaturas de -20°Cy +55°C; y 1% y 100% de humedad relativa.

5.6 Rango y especificaciones del Sensor

5.6.1 Pluviometro/Pluviografo

- Tecnología: Basado en basculación.
- Tipo balancín o recipientes basculantes (cangilones, cazoletas, canastillas).
- Principio de funcionamiento: conteo de pulsos
- Superficie colectora: Será de 200cm cuadrados.
- Cantidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0 a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm para ≤ 5 mm; 2% para > 5 mm.
- Intensidad de Precipitación:
 - o Rango de medida: 0.02 mm/h a 2000 mm/h a 500 mm.
 - o Resolución: Será de 0,1 mm/h.
 - o Incertidumbre de medida: 0.1 mm/h para 0.2 a 2 mm/h; 5% para > 2 mm/h.
 - o Constante de tiempo: menor a 30 seg.
- Borde de la superficie colectora metálica y biselada.
- Construcción en material metálico inoxidable incluyendo el balancín.
- Para garantizar la linealidad de la medida, la curva de calibración de cada sensor estará almacenada en su electrónica corrigiendo la salida de la medida.
- Resistente a la humedad y altas temperaturas.
- Debe cumplir con los requisitos mínimos detallados en Parte II, Capítulo I y Anexo 1.D de la Publicación Número 8 de la OMM. Edición 2008, actualizada en 2010.
- Documentación técnica, manual del sensor, proceso de fabricación y calibración. Certificado de calibración Trazable de un Laboratorio (NIST, etc.).
- Manual del sensor y certificado de calibración emitido por el fabricante en varios puntos.
- La oferta se acompañará de estudios de organismos oficiales o servicios meteorológicos que respalden las características técnicas del sensor.

5.6.2 Sensor para medir Nivel de Agua

- Limnígrafo con sonda de Radar
- Rango disponible 0 – 30m
- Output analógico de 4 – 20 mA
- Precisión $> 1\%$

ITEM 6 – SOFTWARE DE COMUNICACIONES

El software con estructura web-based, deberá ser de 64 bits y permitir al menos la recolección y almacenamiento de datos, el monitoreo y gestión de la red, la administración y configuración, la visualización de los datos y la actualización de firmware para todas y cada una de las estaciones

incluidas en el contrato y además cumplir con los requerimientos técnicos de obligatorio Cumplimiento establecidas a continuación:

- Software con estructura web-based, multilingües configurables por singlo usuario.
- Permite la recolección de datos de todas las estaciones una a una o simultáneamente ya sea de forma programada o bajo demanda.
- Permite la conversión de datos a diferentes formatos.
- Permite el análisis y visualización de datos con análisis grafico (ver máximos, mínimos de un periodo de días, meses años) y visualización numérica de los datos.
- Permite la selección de sensores estándar incluidos en la biblioteca de sensores configurando los parámetros específicos de los sensores y los valores predeterminados.
- Permite la configuración de nuevas definiciones de sensores y añadirlos a la biblioteca de configuración existente.
- Permite la definición de intervalos de medición individualmente para cada sensor.
- Permite la definición de coeficientes de calibración, parámetros de alimentación eléctrica y parámetros de validación de datos específicos de los sensores.
- Permite la adquisición de imágenes a través de webcam o importadas.
- Debe soportar el envío de información en formatos estándar como ASCII, CSV, XML y HTML.
- Debe soportar el monitoreo, administración, gestión, captura de información y visualización de todas las estaciones incluidas en este contrato y soportar un crecimiento para al menos 1000 estaciones.
- Todas las funcionalidades solicitadas podrán realizarse remotamente, a través del sistema de comunicación ofertado en este proceso.
- Debe tener la capacidad de configurar la opción de alarmas por el usuario, respecto a los parámetros monitoreados y censados y a los criterios o umbrales definidos por el usuario.
- La aplicación debe permitir la distribución de datos, consulta, visualización y ejecución de las diferentes funcionalidades a varios clientes simultáneamente y debe permitir la definición de roles de usuario.
- La aplicación debe permitir la administración, gestión, monitoreo, configuración, mantenimiento, programación, recopilación de datos, visualización de datos en tiempo real o de datos históricos de toda la red de forma centralizada.

- La aplicación debe permitir la monitorización y gestión de las comunicaciones con las estaciones.
- Capacidad de importar datos de otras aplicaciones, para garantizar la gestión de la información de las estaciones de otras entidades.
- El licenciamiento de Software debe permitir usuarios imitados en modalidad perpetua, con soporte y derecho de actualización de versiones por el tiempo de garantía y servicio ofrecido para el contrato.
- Debe poder funcionar con base de datos PostgreSQL (min. Ver. 9.6.0) y PostGIS.
- Debe poder exportar datos en formato JPG y PDF.
- Debe permitir la visualización de los datos en formato tabular gráfico, georreferenciado y sinóptico.
- Debe incluir una función de validación de los datos con la posibilidad de confirmar, modificar o invalidar a las mediciones adquiridas de forma automática o manual.
- Debe incluir un visualizador GIS que permita la integración de capas en los formatos estándar.

Contendrán la totalidad de los programas y software necesarios para el normal funcionamiento, que puedan ser procesados sobre el equipamiento descripto precedentemente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Operación y programación de las estaciones.
- b) Selección de las diferentes opciones de acumulación de datos, períodos de transmisión y recepción de datos en cualquier momento del día.
- c) Enviar mensajes de alarmas en forma automática. Cada estación debe poder programarse para que envíe mensajes de texto a celulares de acuerdo a umbrales preestablecidos por los distintos usuarios. Las estaciones meteorológicas con transmisión satelital permitirán el envío de alarmas mediante la emisión de e-mail u otro protocolo convenido, con una frecuencia horaria y en tiempo real.
- d) Los programas de comunicaciones harán posible que se pueda recepcionar de manera automática en la Web, en cualquier momento del día y de acuerdo a la programación deseada, la información colectada por la totalidad de las estaciones.

ITEM 7 – SERVIDOR

El hardware y su sistema operativo de servidor deberá permitir el funcionamiento del software proporcionado para la recolección de datos, el monitoreo y gestión de la red, la administración y configuración y la visualización de los datos para todas y cada una de las estaciones y garantizar la operatividad 24 x 7 del sistema, por lo cual se debe suministrar en alta disponibilidad, cumpliendo mínimo con las siguientes características:

7.1 Requerimiento técnicos mínimo a cumplir por el hardware

Descripción: El servidor, almacenamiento y demás componentes deberán soportar como mínimo la operación y todas las funcionalidades del software para las estaciones incluidas en el contrato y 100 estaciones más en alta disponibilidad. Todos los componentes ofrecidos deberán ser compatibles y la solución deberá entregarse con el software instalado y funcional. Como mínimo los servidores deberán tener las siguientes especificaciones técnicas.

1	Dos (2) Procesadores Intel Xeon E5-2620 V4 / 2.1 GHz (8 núcleos)
2	16 GB - DDR4 SDRAM
3	Controlador de almacenamiento RAID SATA 6Gb PCI Express 3.0 x8 (Smart Array P440R con 2GB FBWC)
4	N. 2 Puertos Ethernet, Protocolo de enlace de datos Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet
5	Servicio y Mantenimiento Garantía limitada - piezas y mano de obra - 1 año - in situ -
6	1 Disco Duros 1.2TB SAS
7	Se requieren fuentes redundantes con potencia suministrada de 500 vatios cada una
8	Se debe suministrar la licencia de Windows Server 2016

El teclado, cables, mouse, monitor, controladoras, reguladores de tensión y demás elementos y accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento deberán suministrados por el contratista además del armado RACK y sus relativos accesorios.

D.- DESCRIPCION DEL ITEM SERVICIOS CONEXOS**- SERVICIOS CONEXOS****Instalación de las Estaciones**

La Contratista será responsable de instalar las diecinueve (19) estaciones automáticas según la configuración elegida para cada caso, incluyendo la totalidad de las tareas, elementos y personal necesarios, en los lugares determinados en el presente Pliego (se indican las coordenadas geográficas aproximadas, el tipo de estación y el país donde se instalarán).

La Contratista asume el conocimiento completo del lugar de las obras, ubicación y características de los materiales a emplear, como así también toda la información relacionada con la ejecución de los trabajos, clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales, configuración de suelos y subsuelos, medios de comunicación y reglamentaciones vigentes de cualquier orden que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras, todo lo cual debe estar reflejado en el Plan de Trabajos a presentar en la Oferta.

Para el sistema de transmisión deberá chequear in situ cuales cuentan con cobertura de enlace GSM y las que deberán operar con transmisiones satelitales. (Ver Mapa N°2 en el Anexo).

La Tabla N° 1 solo deberá considerarse con carácter orientativo y sirve a los fines de la cotización, estando la definición de la ubicación definitiva y su sistema de transmisión de datos sujeta a las instrucciones de la Inspección de obra la cual, deberá contar con la aprobación de COREBE. En cada caso se labrará un Acta de Replanteo Parcial de la obra respectiva.

Tabla N° 1 – Listado de estaciones y sistema de transmisión

Id	Nombre	Lat. (grados)	Long (grados)	Tipo	Transmisión	ITEM	País
1	La Angostura	-21,7047	-64,6007	Pluviométrica	Satelital	2	Bolivia
2	Salinas	-21,8268	-64,2525	Pluviométrica	Satelital	2	Bolivia
3	Cañas	-21,8956	-64,9075	Pluviométrica	Satelital	2	Bolivia
4	Los Toldos	-22.2802	-64.6985	Pluviométrica	GRPS	3	Argentina
5	Astilleros	-22,3738	-64,115	Meteorológica	Satelital	1	Argentina
6	Cuatro Cedros	-22,8004	-64,5176	Pluviolimnimétrica	Satelital	4	Argentina
7	Escuela San Andrés	-23.0848	-64.8675	Pluviométrica	Satelital	4	Argentina
8	Humahuaca	-23.2081	-65.3465	Meteorológica	Satelital	1	Argentina
9	Río Blanco	-23,0702	-64,2808	Pluviolimnimétrica	GPRS	5	Argentina

Id	Nombre	Lat. (grados)	Long (grados)	Tipo	Transmisión	ITEM	País
10	Río Colorado	-23,2735	-64,196	Pluviolimnimétrica	GPRS	5	Argentina
11	Tilcara	-23.5767	-65.3932	Pluviométrica	GPRS	3	Argentina
12	Chañarcito	-23.7587	-65.4741	Pluviolimnimétrica	Satelital	4	Argentina
13	Río Reyes	-24.1685	-65.4901	Pluviométrica	GPRS	3	Argentina
14	Bajada de Pinto	-24.4358	-64.8454	Pluviolimnimétrica	GPRS	5	Argentina
15	Río San Lorenzo	-23.7927	-64.7859	Pluviolimnimétrica	GPRS	5	Argentina
16	Palma Sola	-24,024	-64,3361	Meteorológica	Satelital	1	Argentina
17	La Unión	-23,8968	-63,196	Pluviométrica	GPRS	3	Argentina
18	Comandancia Frías	-24,5651	-62,2392	Meteorológica	Satelital	1	Argentina
19	Nueva Pompeya	-24,9311	-61,4866	Pluviolimnimétrica	GPRS	5	Argentina

Instalación de Estaciones Meteorológicas

En las estaciones meteorológicas para tener en cuenta las longitudes de los cables de los sensores, su instalación se realizará teniendo en cuenta que los medidores de temperatura y humedad se ubicarán con protección correspondiente, a 1,5 metros sobre el nivel del suelo, mientras que los de viento en torre a 10 metros de altura. La separación entre la torre de viento, y el pluviómetro, y entre éste y la protección de temperatura y humedad será de 5 metros. Los sensores deberán funcionar con las características nominales requeridas, sin necesidad de calibración o ajuste, durante, al menos, doce meses.

El Contratista deberá tener en cuenta que las Estaciones Meteorológicas, previamente a su instalación, deberán ser verificadas y certificadas, en sus laboratorios, por el Servicio Meteorológico Nacional (sito en Av Dorrego N° 4049- CABA). Los gastos que demanden las verificaciones y certificaciones mencionadas, deberán estar contempladas dentro de los gastos generales de la oferta, transportación desde el SMN hasta los sitios de instalación, deberán ser contemplados por el oferente.

Por otra parte, tanto la ubicación definitiva de las mismas como su instalación, deberán ser efectuadas de acuerdo a la normativa de la Organización Meteorológica Mundial, deberá contar con la aprobación del Servicio Meteorológico Nacional.

Para ello el Oferente deberá contemplar dentro de los gastos generales de su oferta cuatro viajes (ida y vuelta) como mínimo, desde Buenos Aires hasta la localidad y la estadía del Inspector del SMN. Sin la aprobación por escrito del Inspector del SMN, la obra ejecutada no podrá ser certificada. Si la o las estación/es que el Contratista solicita inspección resultara/n observada/s, los viajes y estadías que se requieran para posteriores aprobaciones, también correrán por cuenta del Contratista.

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, el Oferente deberá prever dentro de su Plan de Trabajos las eventuales demoras en la Inspección del SMN, y no podrá solicitar ampliación de plazo de obra por esta razón.

Dado que la mayoría de los emplazamientos presenta una alta vulnerabilidad ante vandalismo, en aquellos sitios en los que no se disponga de espacio suficiente para la construcción de un cerco perimetral se tratará de efectuar la instalación de modo de ofrecer la mayor dificultad para acceder a los mismos. En los casos en los que no se cuente con ningún tipo de protección preexistente o vigilancia, pero que se disponga de espacio suficiente, se construirá un cerco perimetral de alambre de 5m x 5m y 2,00m de altura, según las características detalladas en el Plano que forma parte de la presente documentación.

Todos los equipos y materiales que formarán parte permanente de la obra deberán ser nuevos, comercial y técnicamente de la mejor calidad, sin defectos ni imperfecciones y de acuerdo a los requisitos estipulados en los documentos contractuales. La aprobación por parte de la inspección no releva a la Contratista de su obligación de que los equipos y materiales satisfagan las condiciones exigidas en los documentos contractuales y las que estipule o apruebe el comitente.

Es condición para el pago del ítem, la presentación, con cada Certificado de Obra, de la/s Monografías de la estación/es instalada/s, la cual debe ser realizada teniendo en cuenta, como mínimo, el Modelo de Monografía que se adjunta al presente Pliego. Además, como se menciona precedentemente, deberá contar con la aprobación de la Inspección del Servicio Meteorológico Nacional.

El ítem se computará y certificará por Unidad terminada a satisfacción de la Inspección. El precio incluye la provisión, transporte, colocación y puesta en funcionamiento de las estaciones, viajes y estadía de la Inspección del Servicio Meteorológico Nacional, alambrado perimetral, gastos de transmisión desde la puesta en funcionamiento hasta la Recepción Definitiva de la Obra, pruebas y todos los trabajos y provisiones detallados en el presente documento.

Instalación de Estaciones Pluviométricas

Los trabajos del presente ítem contemplan los siguientes subítems:

1a: Con transmisión satelital

1b: Con transmisión GPRS

Para este tipo de estaciones se requiere la provisión e instalación de una Estación Remota con sensor de precipitación, además se construirá un cerco perimetral de alambre, según lo mencionado precedentemente y el plano correspondiente. La elección definitiva quedará sujeta a la propuesta de la Contratista y a la aprobación de la Inspección

Es condición para el pago del subítem, la presentación, con cada Certificado, de la/s Monografías de la estación/es instalada/s, la cual debe ser realizada teniendo en cuenta, como mínimo, el Modelo de Monografía que se adjunta al presente Pliego.

Cada uno de los subítems se computará y certificará por Unidad terminada a satisfacción de la Inspección. El precio incluye la provisión, transporte, colocación y puesta en funcionamiento de las estaciones, alambrado perimetral, gastos de transmisión desde la puesta en funcionamiento hasta la Recepción Definitiva de la Obra (satelital o GPRS según corresponda), pruebas y todos los trabajos y provisiones detallados en el presente documento.

Instalación de Estaciones Pluviolimnimétricas

En cada una de las estaciones remotas en que se medirá nivel del agua se instalarán escalas hidrométricas en tramos de un (1) metro, cada uno de ellos identificados con el número de tramo correspondiente, para efectuar lecturas de nivel y contraste de los sensores. Las escalas deberán referenciarse altimétricamente a un punto materializado visiblemente y cerca de la estación a efectos de la eventual reposición de tramos.

Los trabajos del presente ítem contemplan los siguientes subítems:

Sobre puente existente con transmisión GPRS/GSM o Satelital:

Para este tipo de estaciones se requiere la provisión e instalación de una Estación Remota con sensores de nivel y de precipitación. El sensor de nivel deberá colocarse aprovechando la estructura del puente sobre el río y tendrá que ser referido a las escalas hidrométricas a

instalar. En la instalación debido a que este sensor puede quedar en seco se debe prever la posibilidad de su movilidad a través del tablero del puente.

Las escalas hidrométricas a instalar deberán estar referidas a un punto con cota IGN que será convenientemente identificado (tetón de Bronce). Los tramos de escalas serán los necesarios hasta alcanzar niveles de agua de eventos extremos, tanto de crecidas como de estiaje. El sensor de precipitación deberá ser protegido con un cerco perimetral de alambre según el Plano adjunto. La elección definitiva quedará sujeta a la propuesta de la Contratista y a la aprobación de la Inspección.

Sobre margen del río con transmisión GPRS/GSM o Satelital:

Para este tipo de estaciones se requiere la provisión e instalación de una Estación Remota con sensores de nivel y de precipitación. La instalación del sensor de nivel se efectuará sobre una de las márgenes utilizando un brazo pivotante y tendrá que ser referido a las escalas hidrométricas a instalar.

Las escalas hidrométricas a instalar deberán estar referidas a un punto con cota IGN que será convenientemente identificado (tetón de Bronce). Los tramos de escalas serán los necesarios hasta alcanzar niveles de agua de eventos extremos, tanto de crecidas como de estiaje. El sensor de precipitación deberá ser protegido con un cerco perimetral de alambre según Plano adjunto. La elección definitiva quedará sujeta a la propuesta de la Contratista y a la aprobación de la Inspección.

Es condición para el pago del subítem, la presentación, con cada Certificado, de la/s Monografías de la estación/es instalada/s, la cual debe ser realizada teniendo en cuenta, como mínimo, el Modelo de Monografía que se adjunta al presente Pliego.

Cada uno de los subítems se computarán y certificarán por Unidad terminada a satisfacción de la Inspección. El precio incluye la provisión, transporte, colocación y puesta en funcionamiento de las estaciones, instalación y vinculación de las escalas, alabrado perimetral, gastos de transmisión desde la puesta en funcionamiento hasta la Recepción Definitiva de la Obra (satelital o GPRS según corresponda), pruebas y todos los trabajos y provisiones detallados en el presente documento.

En el caso de que los esquemas de obra indicado en el presente pliego, no se ajusten a las instalaciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de los sensores y sus sistemas de transmisión, el Contratista deberá elaborar los proyectos de las Obras Civiles que se requieran y que sean aprobados por la Inspección y la Supervisión para su posterior ejecución.

Se deberán contemplar tareas y provisión de los materiales para la obra civil necesaria para la instalación de las estaciones telemétricas.

E.- MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN CON GARANTÍA TÉCNICA, RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

El plazo estipulado para la instalación de la totalidad de las estaciones, la conclusión de las obras y puesta en marcha de las mismas es de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del Acta de replanteo.

La Contratista se compromete a realizar un Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la totalidad de las estaciones automáticas y componentes provistos y colocados, de acuerdo a lo especificado en la documentación contractual. El lapso de tiempo que será responsabilidad de la Contratista es desde la puesta en funcionamiento de cada una de las estaciones hasta la Recepción Definitiva.

La Contratista notificará por escrito a la INSPECCION haber terminado completamente la ejecución de la obra, que todas sus partes se hallan en estado de prestar eficientemente el servicio para el cual han sido destinadas y que puede procederse a la puesta en marcha de la red.

Una vez concluidas las obras y puesta en marcha la totalidad de las estaciones a satisfacción de la inspección, se entregará al Contratista un Certificado de Recepción Provisoria, fecha a partir de la cual comenzará a regir el período de Garantía Técnica.

El periodo de Garantía Técnica es por dos (2) años, y es el periodo comprendido entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, durante este periodo el contratista será responsable por la seguridad y el correcto funcionamiento de la totalidad de las estaciones instaladas.

El mencionado mantenimiento debe incluir la totalidad de los elementos, repuestos, sensores y tareas de cualquier índole, sobre todos y cada una de las partes y/o Componentes del Sistema. Entendiéndose por Sistema, a la estación completa, a los sistemas de transmisión de datos (software y hardware), los nexos de comunicación utilizados en las estaciones y entre las estaciones y la Web o la mensajería por correo electrónico, según lo especificado en el presente Pliego.

La atención técnica por fallas se realizará a requerimiento de la INSPECCION o sin la intervención de ésta si fuese necesario. Las mismas se limitarán a las intervenciones técnicas que por uso normal presenten los equipos.

El Mantenimiento Preventivo se realizará al menos cuatros (4) veces desde la instalación de cada estación y dentro del período de Garantía Técnica (2 años) de las mismas. Se coordinará con la INSPECCION el orden que se pretende seguir para realizar el mismo.

Durante los mencionados mantenimientos se verificarán y ajustarán los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos a los valores fijados en los manuales técnicos del fabricante. Asimismo, realizará el control del estado de las bases, casetas, soportes, plataformas, cercos, etc., procediendo a su reparación o cambio según corresponda y sin cargo para la INSPECCION.

Todas las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo que se deban realizar se llevarán a cabo en el lugar de instalación del sistema mencionado. Si las características de los equipos o elementos exigen que las reparaciones deban realizarse en los talleres del Contratista, éste tomará a su cargo el traslado del equipo, previa conformidad de la INSPECCION y previa instalación de un equipamiento de iguales características, para mantener la continuidad de las observaciones.

Para controlar el cumplimiento de la prestación solicitada, se habilitará un Libro Historial foliado, provisto por la Contratista, para registro de requerimientos y conformidad de la asistencia técnica prestada, regulación del servicio y/o novedades relacionadas con las unidades objeto de esta contratación.

El Contratista tendrá la obligación de tomar conocimiento por escrito de las órdenes de servicio que emita la INSPECCION, las que podrán ser adelantadas de manera verbal. Como así también deberá designar un representante de la empresa con domicilio legal dentro de la cuenca del río Bermejo, con su correspondiente número telefónico/Fax, donde se realizarán las comunicaciones mencionadas.

Una vez concluido el plazo de Garantía Técnica y ejecutados todos los trabajos pendientes por cualquier motivo, la Inspección y el Contratista procederán a realizar una inspección detallada de toda la obra y procederán a realizar la Recepción Definitiva. La firma del Certificado de Recepción Definitiva no relevará al Contratista de cualquier obligación que no haya sido cumplida a esa fecha ni de su responsabilidad como proveedor de equipamiento y constructor de obra. En el momento de la Recepción Definitiva, el Contratista deberá garantizar que las 19 estaciones se encuentran operativas, una vez verificado por parte de la INSPECCION esta condición, se podrá otorgar dicha recepción.

Para la certificación de las obras, el Contratista deberá entregarlas monografías correspondientes a cada una de las estaciones, de acuerdo al Modelo de Monografía que se adjunta al presente pliego, las que deberán contar con planos indicando detalladamente el tendido de sensores, escalas, cercos perimetrales, fotografías digitales de cada instalación y, a otra escala, la ubicación de la estación, caminos de acceso y población más cercana.

F.- GARANTÍA, MANUALES TÉCNICOS, REFERENCIAS DEL PROVEEDOR Y CAPACITACIÓN

El Contratista asegurará la provisión de la totalidad de los elementos empleados y de los componentes del sistema por el término de 2 (dos) años – GARANTIA TECNICA -, a partir de la fecha de recepción provisoria de los mismos.

Durante la vigencia de la GARANTÍA TÉCNICA mencionada en el presente Pliego, el Contratista procederá a reemplazar todo componente que, por defectos de material o de fabricación, se hayan deteriorado, no permitiéndose su reparación y debiendo presentar a la Inspección el elemento intercambiado.

Los reemplazos mencionados se realizarán dentro de los 10 (diez) días a partir de la notificación fehaciente del correspondiente reclamo y será sin ningún tipo de cargo u obligación por parte del Comitente.

A la fecha de la OFERTA, el OFERENTE contará con un taller-laboratorio debidamente equipado (personal, instrumental, equipamiento, infraestructura, etc.) y con capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento del equipamiento propuesto. En la OFERTA deberá indicar el domicilio del laboratorio, para su inspección si se considera necesario.

Todos los trabajos y/o provisiones a cargo del Contratista que no estén explícitamente definidos en el presente pliego deberán ser completados para cumplir con la finalidad perseguida, y no podrá alegarse la omisión de cualquier exigencia en estas especificaciones cuando tal exigencia sea indispensable para la normal instalación y funcionamiento de las estaciones, aplicándose igual criterio en lo referente a la calidad y buena ingeniería de los elementos provistos y en la ejecución de los trabajos.

El Contratista se debe comprometer a proveer dos juegos de Manuales Técnicos originales del hardware instalado. Si los mismos estuvieran escritos en otro idioma que no fuese el castellano, se le deberá anexar dos copias traducidas a este idioma.

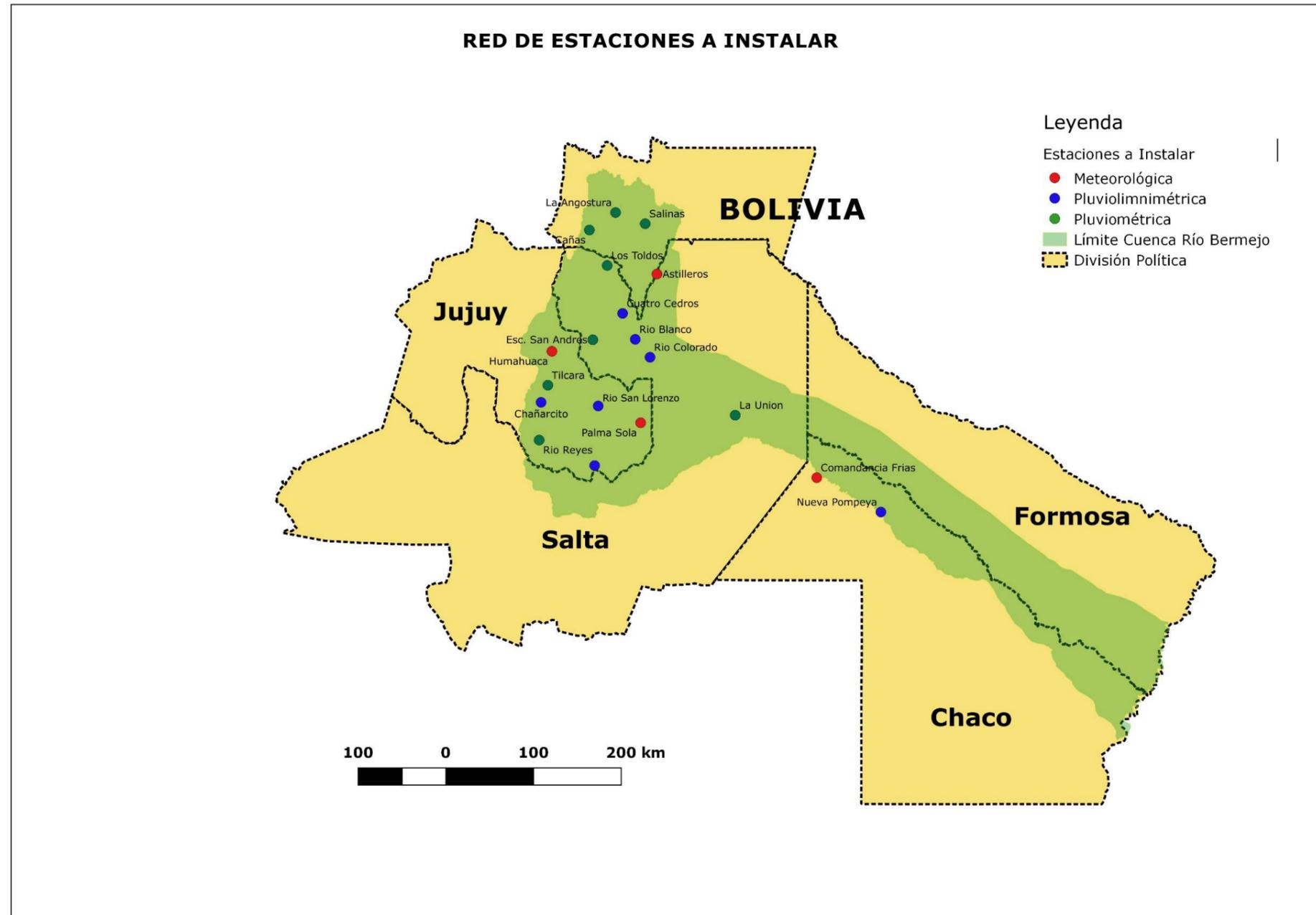
La Contratista dictará cursos técnicos y de operación sobre los sistemas adquiridos al personal que específicamente designe la COREBE, y hasta un máximo de 10 personas, para la supervisión y operación de los mismos. Los cursos mencionados serán dictados en un lugar a determinar por la INSPECCION, en idioma castellano y con la provisión de bibliografía específica.

La capacitación cubrirá todos los aspectos de las estaciones adquiridas y deberá realizarse con anterioridad a la puesta en marcha de las mismas.

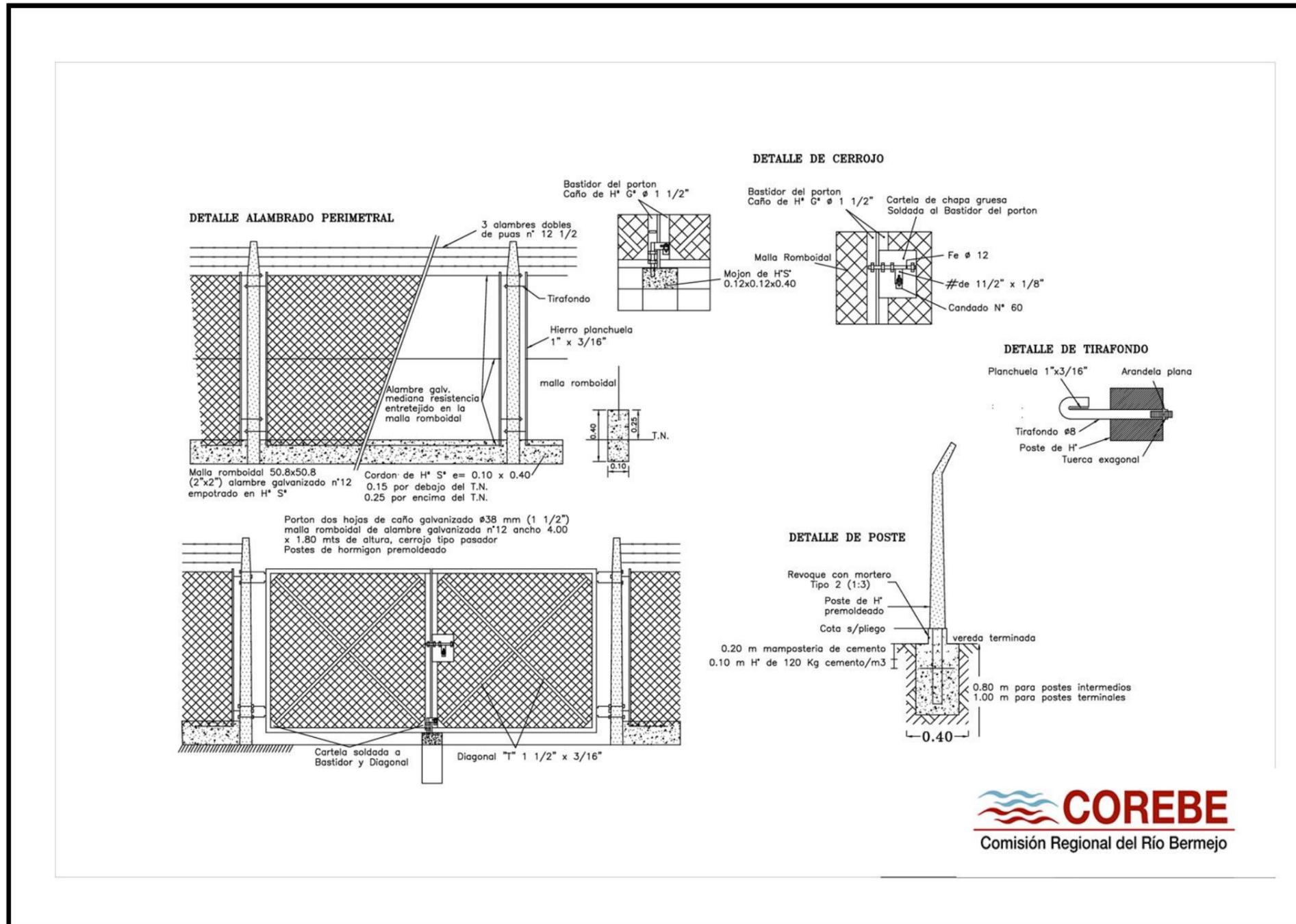
Tabla 2: Direcciones donde se realizará la inspección / certificación de la entrega de los bienes, previo a la realización de los servicios conexos:

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de verificación
1	Estación meteorológica con transmisión satelital	5	Unidades	Servicio Meteorológico Nacional (SMN): Av Dorrego N° 4049- CABA
2	Estación pluviométrica con transmisión satelital	5	Unidades	COREBE: San Martin 320 p2 CABA
3	Estación pluviométrica con transmisión GPRS/GSM	4	Unidades	COREBE: San Martin 320 p2 CABA
4	Estación pluviolinnimétrica con transmisión ssatelital	3	Unidades	COREBE: San Martin 320 p2 CABA
5	Estación pluviolinnimétrica con GPRS/GSM	5	Unidades	COREBE: San Martin 320 p2 CABA
6	Software	1	Unidades	COREBE: San Martin 320 p2 CABA
7	Servidor	1	Unidades	COREBE: San Martin 320 p2 CABA

Mapa de localización general de la Red de Estaciones a instalar



Plano – Cerco Perimetral y alambrado de Estaciones



Modelo de Monografía

DATOS DE LA ESTACIÓN

Nombre de la estación:

Código:

Río/Cuenca:

Afluente del río:

Es Navegable:

Superficie de la cuenca: [Km²]

Distancia a la desembocadura: [Km]

UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN

Ubicación:

Ciudad/Pueblo/Paraje:

Departamento:

Provincia:

Latitud:

Longitud:

Cota: [msnm]

PLANO DE UBICACION GEOGRAFICA

Forma de llegar hasta la estación:

Parámetros medidos

Temperatura Máxima:

Temperatura Mínima:

Nivel Inicial Tanque Evaporación:

Caudal Medio Diario Máximo Anual:

Caudal Medio Diario Mínimo Anual:

Nivel Final de Tanque Evaporación:

Temperatura Tanque Evaporación:

Velocidad del Viento:

Anemómetro Tanque Evaporación:

Precipitación:

Lluvia Pluviómetro Tanque Evaporación:

Altura:

Temperatura Bulbo Seco:

Temperatura Bulbo Húmedo:

Humedad:

Evaporación:

Caudal Medio Diario:

Caudal Medio Mensual:

QMax Instantáneo:

QMin Instantáneo:

Datos del Hidrómetro

Cota del cero del hidrómetro:

Sistema de cota: ARBITRARIO/IGN

Características del río en el lugar

	Aguas Altas	Aguas Medias	Aguas Bajas
Ancho del río [m]			
Cantidad de brazos			

Constitución del lecho y márgenes

Lecho	
Margen izquierda	
Margen derecha	

Estación Hidrométrica

Propietario:

Denominación catastral:

Tipo de Instalación

Escalonada vertical

Tipo de Placa

Esmaltada

Amplitud Total

7 metros

Descripción de las Instalaciones

Las placas se encuentran fijadas mediante tornillos a un listón de madera dura de 1.00 metro de longitud, 0.10 metros de ancho y un espesor de 1". Este conjunto, se halla adosado a un perfil metálico, mediante planchuelas y bulones de sujeción

Las placas se hallan instaladas hincadas al lecho, o fundadas al suelo mediante una base de hormigón pobre, según se detalla:

Placas 1, 2 y 3: En tramos individuales hincados al lecho.

Placas 4 al 7: En tramos individuales, hormigonados al suelo

Datos de Nivelación

Mediante nivelación geométrica, se vinculó el Punto Fijo al Cero del hidrómetro

Puntos Fijos próximos a los Hidrómetros

Punto Fijo 1: Mojón de hormigón, ubicado a 10 metros del tramo de escala N° 7

Otros Datos

La estación, dispone de una vivienda para el Observador-La misma es de propiedad de la SSRH

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Punto geográfico	Latitud	Longitud	Altitud
Puntos de referencia de la Estación Principal			
Punto Fijo 1			

PLANO DE PLANTA Y ALTIMETRICO GENERAL DE LA ESTACION

4. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación y serán realizadas por el Comprador

1. Inspección provisoria del equipamiento:

A la entrega de los bienes en los destinos indicados en 1.Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
- (c) Origen de los bienes.
- (d) Provisión de Manuales
- (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento
- (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección provisoria del equipamiento.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria del equipamiento, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

2. Inspección provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento:

Instalación y puesta en funcionamiento de los Bienes en destinos de operación

Una vez instalados los Bienes: se procederá a la aceptación de cada uno de los bienes instalados, contra aceptación de la Inspección y del Comprador.

A la finalización de los trabajos, es decir, a los 6 meses de efectuada el Acta de replanteo, se suscribirá un Acta de Recepción Provisoria con detalle de los bienes recibidos y efectivamente instalados, documentación entregada correspondiente a los mismos y Certificado por el SMN.

3. Recepción Definitiva:

Transcurrido el período de Garantía Técnica (2 años) se procederá a la firmará un Acta de Recepción Definitiva, donde se dejará constancia que los bienes y servicios han sido provistos conforme a Pliego. Consecuentemente, se efectuará el Acta de Transferencia.

El control de calidad, los ensayos y muestreo se efectuará conforme lo especificado por el SMN.

Entrega en los almacenes del Comitente los materiales: Será responsabilidad del Contratista y los costos deberán ser incluidos en la propuesta.

Los bienes serán entregados de acuerdo al cuadro de distribución indicado en la Sección VI. Lista de Requisitos.

INSPECCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS CONEXOS

Se deja constancia que la Inspección correspondiente será llevada a cabo por la Comisión Regional del Río Bermejo, y/o por intermedio del organismo indicado en el Convenio que se firmará al efecto.

Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	120
2.	Documentos del Contrato.....	121
3.	Prácticas Prohibidas	121
4.	Interpretación	122
5.	Idioma.....	123
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	123
7.	Elegibilidad	123
8.	Notificaciones.....	123
9.	Ley Aplicable	124
10.	Solución de Controversias.....	124
11.	Inspecciones y Auditorias	124
12.	Alcance de los Suministros	125
13.	Entrega y Documentos	125
14.	Responsabi- lidades del Proveedor	125
15.	Precio del Contrato.....	125
16.	Condiciones de Pago	125
17.	Impuestos y Derechos	125
18.	Garantía Cumplimiento	126
19.	Derechos de Autor.....	126
20.	Confidencialidad de la Información	126
21.	Subcontratación	127
22.	Especificaciones y Normas	127
23.	Embalaje y Documentos.....	128
24.	Seguros	128
25.	Transporte.....	128
26.	Inspecciones y Pruebas.....	128
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	130
28.	Garantía de los Bienes.....	130
29.	Indemnización por Derechos de Patente	131
30.	Limitación de Responsabilidad	132
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	132
32.	Fuerza Mayor	132
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	133
34.	Prórroga de los Plazos	133
35.	Terminación	134
36.	Cesión.....	135
37.	Restricciones a la Exportación	135

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “FONPLATA” significa Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.;
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de

cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE´s y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto

dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

FONPLATA establecerá en sus normas de conducta ética los alcances de estas prácticas así como los mecanismos para denunciarlas.

- 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el FONPLATA deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país de origen de las firmas o individuos de los países miembros del FONPLATA.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC.

El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el FONPLATA y/o las personas designadas por el FONPLATA inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el FONPLATA, si así lo requiere el FONPLATA. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del FONPLATA de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del FONPLATA).

- 12. Alcance de los Suministros** 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos** 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor** 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato** 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos** 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
- 18. Garantía Cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la Información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos

Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el FONPLATA u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y,

cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el

- lugar de destino de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la

Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**27. Liquidación por
Daños y Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

**28. Garantía de los
Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor

como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del

Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá en cualquier momento, previa no objeción del FONPLATA, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible

después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de

acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del FONPLATA y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>la República Argentina.</i>
CGC 1.1(j)	El comprador es: Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
CGC 1.1(o)	El (Los) Destino(s) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>el lugar indicado en la Sección VI, Lista de Bienes y Plan de Entregas.</i>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms.</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>castellano</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. <i>Préstamo FONPLATA ARG 24/2015</i> Dirección: Av. Hipolito Yrigoyen 440 Número del Piso/Oficina: piso 1° Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> Código postal: C1086AAF País: <i>Argentina</i>
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>la República Argentina</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador. (a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje conformidad con las reglas de

	<p>Arbitraje Comercial Internacional de la OEA (Organización de Estados Americanos).</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>CGC 10.2 (b) - En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con procedimientos realizados de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. ii. Original y copia del Conocimiento de embarque, conocimiento de embarque no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes al país del Comprador, en el que se describa al Comprador como Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas. iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario. iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados. v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor. vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iii). <p>b) En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. ii. Original y copia de la orden de entrega, carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes dentro del país del Comprador, en que se describa al Comprador como Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y con indicación del destino de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas. iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.

	<ul style="list-style-type: none"> iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados. v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor. vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.b) iii) <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.2	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>a) Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la/s moneda/s de la oferta, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Al embarcar los bienes: El setenta por ciento (70%) del precio del contrato se pagará, dentro de los treinta (30) días de la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. (ii) A la recepción provisoria de la totalidad de los bienes en el lugar de destino o Sitio del Proyecto: se abonará el veinte por ciento (20%) del precio del contrato. A tal fin, previamente se suscribirá un Acta de Recepción Provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento con detalle de los bienes recibidos, documentación entregada correspondiente a los mismos y Certificado por COREBE. (iii) A la suscripción del Acta de Recepción Definitiva: se abonará el diez por ciento (10%) restante del precio del contrato, contra la suscripción de dicha acta, donde se dejará constancia que los bienes y servicios han sido provistos conforme a pliego. <p>El medio de pago a utilizar será transferencia bancaria directa en la cuenta que indique el Proveedor.</p> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en pesos (\$ AR) dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p>b) Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p>

	<p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos (\$ AR), de la siguiente manera:</p> <p>(i) Al entregar la totalidad de los bienes en el lugar de destino o Sitio del Proyecto: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato en el momento de la recepción provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento, dentro de los treinta (30) días de la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>iii) A la suscripción del Acta de Recepción Definitiva: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.</p> <p>En ambos casos (bienes suministrados desde el exterior y bienes suministrados desde el País del comprador), en caso de cotizar en moneda extranjera, los pagos correspondientes se efectuarán en pesos argentinos (AR\$) al tipo de cambio vendedor del banco de la Nación Argentina vigente al día anterior al de la liquidación del pago que corresponda.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará por cada semana de demora es del 0,5%</p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato</p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caucción</i>. Tal Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en <i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato</i>.</p>
CGC 18.4	<p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada dentro de los 30 días posteriores a la recepción definitiva de los bienes.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>según el detalle de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI, Lista de Requisitos</i>.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p> <p>El monto del seguro será equivalente al 110% del valor CIP de los bienes de “bodega” a “bodega”, del tipo “contra todo riesgo”, con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.</p>

	<p>El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo está incluido en el precio del contrato.</p> <p>El seguro deberá constituirse en la misma moneda del contrato.</p>
CGC 25.1	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación y serán realizadas por el Comprador</p> <p>1. Inspección provisoria del equipamiento: A la entrega de los bienes en los destinos indicados en 1.Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas. (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta. (c) Origen de los bienes. (d) Provisión de Manuales (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes) <p>Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección provisoria del equipamiento. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria del equipamiento, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>2. Inspección provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento: Instalación y puesta en funcionamiento de los Bienes en destinos de operación</p> <p>Una vez instalados los Bienes: se procederá a la aceptación de cada uno de los bienes instalados, contra aceptación de la Inspección y del Comprador. A la finalización de los trabajos, es decir, a los 6 meses de efectuada el Acta de replanteo, se suscribirá un Acta de Recepción Provisoria con detalle de los bienes recibidos y efectivamente instalados, documentación entregada correspondiente a los mismos y Certificado por el SMN.</p> <p>3. Recepción Definitiva: Transcurrido el período de Garantía Técnica (2 años) se procederá a la firmará un Acta de Recepción Definitiva, donde se dejará constancia que los bienes y servicios han sido provistos conforme a Pliego. Consecuentemente, se efectuará el Acta de Transferencia.</p> <p>El control de calidad, los ensayos y muestreo se efectuará conforme lo especificado por el SMN.</p>

	<p>Entrega en los almacenes del Comitente los materiales: Será responsabilidad del Contratista y los costos deberán ser incluidos en la propuesta. Los bienes serán entregados de acuerdo al cuadro de distribución indicado en la Sección VI. Lista de Requisitos.</p> <p>INSPECCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS CONEXOS</p> <p>Se deja constancia que la Inspección correspondiente será llevada a cabo por la Comisión Regional del Río Bermejo, y/o por intermedio del organismo indicado en el Convenio que se firmará al efecto.</p> <p>Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.</p>
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas dispuestas por el Comprador se realizarán en:</p> <p><i>Los destinos indicados en 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas y en los lugares dispuestos para las pruebas de control de calidad de los bienes.</i></p>
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será 1 % por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>10%</i> .
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será 2 años desde la recepción provisoria de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) será(n):</p> <p><i>Los sitios indicados en la Sección VI, 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.</i></p>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>30 días a contar de la fecha en que el Comprador efectúe su reclamo en forma fehaciente (por carta o correo electrónico).</i>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato	143
2. Garantía de Cumplimiento	145
3. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción)	147
Llamado a Licitación	149

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
	<i>[completar nombre del bien, marca, modelo y origen]</i>				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

-
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
- (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *la República Argentina* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*³ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de]* *[indicar el año]*⁴, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

³ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁴ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

3. Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caución)

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales⁵ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

⁵Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Fecha: _____

En calidad de: *[indicar: cargo u otra designación apropiada]*

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°.....”

Llamado a Licitación

REPÚBLICA ARGENTINA

Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo

Préstamo FONPLATA-ARG-24/2015

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° FONPLATA-LPI-B-1

“READECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS”

1. La República Argentina ha solicitado del Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO – PRESTAMO FONPLATA ARG – 24/2015, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato de “Readecuación Y Modernización Estaciones Hidrometereológicas”.
2. La Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para la Readecuación Y Modernización Estaciones Hidrometereológicas, por Lote Único de acuerdo al siguiente detalle: Ítem 1: Estación meteorológica con transmisión satelital, cantidad: 5; Ítem 2: Estación pluviométrica con transmisión satelital, cantidad: 5; Ítem 3: Estación pluviométrica con transmisión GPRS/GSM, cantidad: 4; Ítem 4: Estación pluviolinnimétrica con transmisión satelital, cantidad: 3; Ítem 5: Estación pluviolinnimétrica con GPRS/GSM, cantidad: 5; Ítem 6: Software de Comunicación, cantidad: 1; Ítem 7: Servidor para alojamiento y manejo de datos, cantidad: 1.
3. La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en la publicación del FONPLATA titulada *Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firms Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios del FONPLATA*, y podrán participar en ella todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: contratacionesuec@mininterior.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de *lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 hs.*
5. Los requisitos de calificación incluyen: **(a) Promedio anual de ingresos;** **(b) Experiencia y Capacidad Técnica.** Mayores detalles se encuentran en el documento de licitación.
6. Consulta y obtención de pliegos: Disponible en forma gratuita en www.mininterior.gov.ar Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en

formato digital en las oficinas de las sitas en Hipólito Yrigoyen 440, piso 1ro. C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 horas (mesa de entradas).

A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares modificatorias, postergación de la fecha de apertura, etc.) todos los interesados en participar deberán enviar un correo a contratacionesuec@mininterior.gob.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso.

Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en www.mininterior.gov.ar y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta *in limine*.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este documento a más tardar a las **12.00hs. del día 18 de julio de 2018**, hora y fecha en las que se llevará a cabo la apertura de las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este documento. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de USD 6.120,00.

8. La dirección referida arriba es:

<p><i>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</i> <i>Hipólito Yrigoyen 440, Piso 1ro.</i> <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina</i> <i>Teléfono / Fax: 54 11 4342-8444</i> <i>Correo electrónico: contratacionesuec@mininterior.gob.ar</i></p>
--